DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 8 de febrero de 2012 | NÚM. 9

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PEDRO RASCÓN MACÍAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2012

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el contenido de los informes de fiscalización emitidos en los ayuntamientos de Barañáin, ejercicio 2010; Egüés, ejercicio 2010; Ansoáin; Burlada, ejercicio 2010; Berriozar; Tudela; Villava.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para informar sobre las entidades locales de menos de 500 habitantes.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 32 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el contenido de los informes de fiscalización emitidos en los ayuntamientos de Barañáin, ejercicio 2010; Egüés, ejercicio 2010; Ansoáin; Burlada, ejercicio 2010; Berriozar; Tudela; Villava (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (GP Nafarroa Bai) (Pág. 2).

Seguidamente interviene el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Robleda Cabezas (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Zabaleta Zabaleta y Ezpeleta Iturralde (GP Unión del Pueblo Navarro), la señora Esporrín Las Heras (GP Socialistas de Navarra) y los señores Amezketa Díaz (GP Bildu-Nafarroa), Villanueva Cruz (GP Popular del Parlamento de Navarra) y Mauleón Echeverría (GP Izquierda-Ezkerra) (Pág. 6).

Se suspende la sesión a las 10 horas y 53 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 1 minuto.

Para responder a los portavoces intervienen el Presidente de la Cámara de Comptos; el secretario general de la Cámara de Comptos, señor Orkoki Urdazi; y el auditor de la Cámara de Comptos señor Cabeza del Salvador (Pág. 14).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para informar sobre las entidades locales de menos de 500 habitantes (Pág. 18).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 18).

A continuación interviene el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Robleda Cabezas (Pág. 19).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Zabaleta Zabaleta y Ezpeleta Iturralde, la señora Esporrín Las Heras y los señores Amezketa Díaz, Villanueva Cruz y Mauleón Echeverría, a quienes responden el Presidente de la Cámara de Comptos y el auditor de la Cámara de Comptos señor Cabeza del Salvador (Pág. 21).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 10 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 32 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el contenido de los informes de fiscalización emitidos en los ayuntamientos de Barañáin, ejercicio 2010; Egüés, ejercicio 2010; Ansoáin; Burlada, ejercicio 2010; Berriozar; Tudela; Villava.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Buenos días, señorías, se abre la sesión de la Comisión de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior. Damos la bienvenida a esta Comisión a don Helio Robleda, Presidente de la Cámara de Comptos, y a las personas de su equipo que no tengo el gusto de conocer pero a las que también les damos la bienvenida a esta Comisión.*

Tenemos dos puntos en el orden del día. El primer punto es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el contenido de los informes de fiscalización emitidos en los Ayuntamientos de Barañáin, Egüés, Ansoáin, Burlada, Berriozar, Tudela y Villava. Esta comparecencia viene motivada por una petición del grupo Nafarroa-Bai. Por tanto, señor Zabaleta, tiene usted la palabra para presentarla.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on, buenos días. Bienvenidos y gracias por acudir a presentar todo este conjunto de trabajos que se efectúa por la Cámara de Comptos, órgano cuya relación con el Parlamento es legalmente expresa y, por lo tanto, nosotros, en primer lugar, tenemos que tomar en consideración este trabajo que se hace e impulsar que se lleve a efecto en sus recomendaciones y, sobre todo, tenerlo presente en las decisiones que haya que tomar al respecto.*

En segundo lugar, si algo estructuralmente nos preocupa en el tema de la Administración Local se pone en evidencia en los documentos que tenemos hoy encima de la mesa. A nuestro juicio, por un lado, es insostenible esta situación, basta ver algunos datos, por ejemplo, en uno de los informes que vamos a analizar en el día de hoy: ciento cincuenta Ayuntamientos de Navarra, 4,41 por ciento de los

habitantes, eso es insostenible. Junto con eso, hay que poner de manifiesto otra cosa: nada se hizo a este respecto en la legislatura pasada, nada en la anterior, nada en la anteanterior, y, evidentemente, lo que hoy habría que concluir es que hay que hacer, que hay que hacer si tenemos que ser responsables ante la sociedad. Igual que lo que habría que hacer en la propia Administración foral y en otros ámbitos, pero eso es así de grave. Y en algunos de los casos que vamos a analizar hoy, hay, además, situaciones de estructuras, por ejemplo, con respecto a las empresas públicas creadas por los propios Ayuntamientos, en ocasiones asociadas, como es en el caso de Egüés, con socios privados, de modo que la situación de la gestión urbanística es, a nuestro juicio, no amparable en la ley, y lo digo con frase que no se me acaba de ocurrir, porque ese tipo de gestión urbanística no es amparable en la ley, y la gravedad, además, se pone de manifiesto aquí precisamente: socio único, Navarra siempre p'alante –se lee Nasipa– es una gestión que, a nuestro juicio, debe, ser sin duda ninguna, objeto de análisis también en esta Cámara.

En cuanto a la competencia de esta Cámara, ya sabemos que en algunas ocasiones se nos ha dicho: la competencia municipal, etcétera. La competencia es, evidentemente, algo que tenemos que coger en nuestras manos, porque, si no, ocurrirá lo que ha ocurrido hasta ahora. ¿Es sostenible esta estructura? ¿Es adecuado su funcionamiento? Vamos a verlo en todos estos Ayuntamientos que están sobre la mesa y que han supuesto todo este ingente trabajo, muy de agradecer, a nuestro juicio, pero el único agradecimiento que cabe ante este trabajo es solo uno, las palabras no valen. Agradecemos el trabajo realizado y ¿qué vamos a hacer a continuación? Si no se hace nada a continuación el agradecimiento es una burla, una burla a la Cámara de Comptos, como se ha hecho en tantísimas ocasiones.

Dicho esto, por mi parte, quiero manifestar nuestra intención, nuestro deseo y, desde luego, nuestro compromiso para que en todos estos temas se hagan dos cosas: primero, las correcciones estructurales, que son imprescindibles, campo en el que se han tomado ya tantos acuerdos, como, por ejemplo, en todo lo del mapa local en este mismo Parlamento, aunque no haya servido aún para nada; y, segunda cuestión, en los funcionamientos concretos de cada uno de los Ayuntamientos.

Por lo tanto, no quiero hacer más comentarios en concreto, ya he hecho dos o tres alusiones, pero en todo este tema no podemos entrar más que a solicitar nuevamente que, dado el cúmulo de las cuestiones pedidas, primero, se considere una toma en consideración de lo que ha hecho la Cámara de Comptos y, segundo, como base para llevar a efecto el compromiso de las modificaciones estructurales, a nuestro juicio, radicales que precisa el mapa local de Navarra, y también el funcionamiento de algunos Ayuntamientos. Por mi parte, eskerrik asko, nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Muchas gracias, señor Zabaleta. Para dar cumplimiento al punto y al informe, tiene la palabra el señor Robleda.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *Buenos días, egun on. Con la venia del señor Presidente de la Comisión. Dado que en esta comparecencia la petición parlamentaria que se ha realizado afecta a varios informes, en concreto a siete peticiones, la Cámara de Comptos, entendiendo que están ya publicados los informes de Tafalla y Zizur, le pareció oportuno complementarla, aunque tenga una magnitud importante, con el objetivo de ofrecer una visión general actualizada a 2010, con los informes de fiscalización, por un lado, de los Ayuntamientos de más de diez mil habitantes, que, como saben ustedes, son auditados anualmente por la Cámara de Comptos y que en estos momentos ya están publicados, y, por otro lado, con la encuesta sobre los Ayuntamientos de población menor de diez mil habitantes que figura en el Plan Estratégico de la Cámara de Comptos 2011-2016 con el objeto de tener presencia en todos los Ayuntamientos de Navarra desde el punto de vista de la fiscalización. Por eso, voy a dividir mi exposición haciendo referencia, en primer lugar, a esos Ayuntamientos de fiscalización periódica, y para ello voy a realizar un primer apartado de conclusiones generales de estos nueve Ayuntamientos.*

Evidentemente, estamos a su disposición para contestar a cualquier pregunta de cualquiera de los informes, pero con la idea de no ser repetitivo y de reflejar en esas conclusiones generales la evolución de estos Ayuntamientos, haré una exposición de los ítems más importantes que ustedes podrán ver en cada uno de los informes de fiscalización.

También dentro de este primer apartado de los Ayuntamientos de más de diez mil habitantes haremos especial referencia al modelo de gestión urbanística de los Ayuntamientos de Burlada y Egüés pues, evidentemente, el modelo de gestión específico de estos Ayuntamientos no es frecuente en el resto de los Ayuntamientos de Navarra.

Finalmente, trataré de entrar en las conclusiones generales de los Ayuntamientos de menos de quinientos habitantes, que es el primer tramo de ese plan estratégico al que me refería anteriormente que la Cámara de Comptos abordó en el año 2011 con la información económico-financiera de las cuentas del año 2010 de estos Ayuntamientos.

Haciendo referencia a la primera parte, les rogaría ir directamente a la diapositiva 45, creo

que está en la página 23, porque, efectivamente, en las páginas anteriores se recogen las magnitudes que ahora voy a resumir de los nueve Ayuntamientos, magnitudes que se refieren al párrafo de opinión de cada Ayuntamiento. Les repito que estamos a su entera disposición para entrar en cualquier Ayuntamiento y concretarlo, pero, en cualquier caso, en este resumen se recogen las conclusiones de los informes de fiscalización de cada uno de los Ayuntamientos acerca de la opinión, acerca de la situación económico-financiera, acerca de los principales indicadores económico-financieros que reflejan la situación a 31 de diciembre del 2010 de los Ayuntamientos y, también, las conclusiones específicas. Por lo tanto, esta dispositiva, la 45 –ya disculparán que les haga ir a la mitad del documento–, recoge, de alguna manera, la visión general de estos nueve informes de auditoría y pueden ver que en todos los Ayuntamientos la cuenta general es representativa, excepto en alguno de ellos por la no actualización del inventario. Esto no sucede en dos Ayuntamientos, que son los de Tudela y Berriozar. En ese sentido, sí que hay un inventario actualizado.

Se produce una importante reducción del gastos e ingresos respecto a 2009, especialmente los relativos a las inversiones. Esto es una conclusión que lo que hace es evidenciar la situación general del panorama local. La alta dependencia de las subvenciones es una realidad. La capacidad recaudatoria y sobre el futuro de la sostenibilidad de los servicios es evidente que tiene una gran dependencia de las subvenciones. Los planeamientos urbanísticos están agotados en muchas entidades locales, otra realidad que se produce en términos generales. Una situación financiera difícil, pero no para todos igual, comentaré después con respecto a este apartado algunos aspectos, un pequeño ranking calificativo de esa difícil situación. Hay Ayuntamientos que están en una situación delicada desde el punto de vista económico-financiero, otros que necesitan una mayor contención en cuanto a su política de gasto y hay Ayuntamientos que están en buena situación. No es una media, evidentemente, porque la idiosincrasia de cada Ayuntamiento, su modelo de gestión y su entorno influyen de forma cualitativa y cuantitativa en ese posicionamiento.

Deben adoptarse, por lo tanto, en el contexto de la crisis económica que estamos padeciendo, un conjunto de medidas que permitan seguir conteniendo el gasto y aumentar la capacidad de generar ingresos. Y en uno de los aspectos en el que debemos pensar en una situación de creciente preocupación es en el de adecuar las tarifas y los precios al coste de los servicios. Creo que hay un gran campo, un nicho importantísimo porque esa gestión de los servicios conociendo el consumo de los recursos permite reconducir esa asignación de recursos de una manera equitativa y muchas veces sin necesidad de cambiar modelos económicos sino simplemente produndizando y conociendo mejor cómo se están gestionando y qué recursos consumen.

La priorización de las inversiones es otro de los aspectos importantísimos, como lo es también la priorización de los servicios, la revisión de las políticas de subvenciones y el dimensionamiento de determinados servicios. Saben ustedes que la Cámara de Comptos ha puesto en marcha dos trabajos sobre la gestión en las entidades locales –creo que en breve podremos darles los resultados– en los que se visualiza claramente si el dimensionamiento del servicio, la capacidad ociosa que a veces se genera es motivo de corrección. Y, por supuesto, emprender el camino hacia la autofinanciación de los servicios no obligatorios. Es decir, de alguna manera, creo que es una necesidad, lleva tiempo porque naturalmente se trata de revisar todo el modelo de gestión, implicar a todas las partes interesadas y realizar una gobernanza, que es imprescindible, porque ese camino nos llevará a una mayor transparencia y sobre todo a una mejor comunicación con los ciudadanos, a los que les podemos dar una visión de la realidad del consumo de los recursos que se ponen a disposición de las entidades locales.

Decía que quizá habría que apuntalar un poco más el último apartado sobre la situación financiera. En concreto, entrando en los informes de fiscalización individualizados, se encuentran en una delicada situación financiera los Ayuntamientos de Tudela, Burlada y Barañáin, por este orden. Dentro de estos tres podríamos hablar de matices, que están en el informe; podemos entrar en ellos después si ustedes lo estiman oportuno.

Necesitan una mayor contención del gasto, a pesar del importante esfuerzo de reducción, como comentábamos antes, quizá provocado meramente por el hecho de la reducción de los ingresos porque cuadrar el presupuesto, evidentemente, lleva a reducir gastos, sin duda ninguna, este es, obviamente, uno de los fines del presupuesto, funcionar con presupuestos realistas y que se ajusten a la situación de cada Ayuntamiento. En el nivel de mayor contención de ese gasto están los Ayuntamientos de Ansoáin, Tafalla y Villava. Esto, en cierto modo, es un grado de menor preocupación en cuanto a la sostenibilidad futura desde el punto de vista financiero con respecto a los que están en delicada situación. Y, después, en una situación buena, con la incertidumbre a futuro, como saben ustedes, en la capacidad de generar ingresos y en esa dependencia que comentábamos antes de las subvenciones, están los Ayuntamientos de Berriozar, Egüés y Zizur. Este es un poco el panorama en cuanto a lo que quizá llama más la atención en estas conclusiones ahora mismo, que es la sosteni-

bilidad financiera de los Ayuntamientos. Esto es un poco, con mayor detalle, la situación que se refleja en esa página de conclusiones.

Bien, independientemente de que ustedes deseen después entrar en los informes de fiscalización concretos de cada Ayuntamiento, voy a referirme ahora, como comentaba al principio, a la peculiaridad que presentan determinados modelos de gestión urbanística en dos Ayuntamientos –están en la diapositiva 24–. En los respectivos informes, tanto del Ayuntamiento de Burlada como de Egüés, ya no solo en los informes que presentamos hoy de 2010 si no también en informes anteriores de 2009 y de 2006, la Cámara de Comptos ya señaló de alguna manera que este modelo de gestión urbanística no es generalizado en Navarra. Ustedes saben que la mayoría de los Ayuntamientos tienen un modelo de gestión urbanístico directo o bien a través de un organismo autónomo. Por lo tanto, de alguna manera, la Cámara de Comptos siempre ha reflejado en sus informes que este modelo de gestión urbanística de Burlada y Egüés con una sociedad interpuesta, que es la sociedad urbanística municipal, que si bien es de capital cien por cien del Ayuntamiento genera una clara opacidad en el modelo de gestión urbanística, no se produce en el resto de los Ayuntamientos, véase Ayuntamiento de Pamplona, que tiene su organismo autónomo, o en otros que tienen gestión directa, en los que, si lo trasladáramos al modelo de gestión empresarial, veríamos que el ente en ese caso tendría el control directo de la gestión o, al menos, la tutela.

Lo que se produce en estos dos Ayuntamientos, como pueden ver, es que a un nivel inferior de gestión indirecta surgen dos sociedades mixtas. El modelo es el mismo en Burlada que en Egüés. Después hay matices sobre la cuenta de resultados de un Ayuntamiento y otro, aunque hasta ahora ninguna de las dos han generado beneficios, por lo tanto, en ese sentido, también ese modelo de gestión plantea serias dudas. En cualquier caso, la sociedad interpuesta, que es sociedad de capital municipal, delega la gestión y en el caso concreto de Egüés no existe ninguna estructura organizativa de gestión en la sociedad municipal, con lo cual, vuelvo a insistir, para la Cámara de Comptos, aunque, evidentemente, este no es un modelo ilegal, es un modelo perfectamente contemplado en las normas, tiene la debilidad de que esa sociedad municipal urbanística, que es cien por cien capital del Ayuntamiento, no tiene una estructura de gestión, ni tan siquiera tiene personal. Con lo cual, evidentemente, en cualquier caso, la lógica impone que la toma de decisiones se haga a nivel de la sociedad mixta. Puede ser un poco engañoso, de alguna manera, porque, efectivamente, y desde el punto de vista legal, se cumplen los requisitos de que en esa sociedad mixta –hay dos en cada Ayuntamiento, como ustedes saben– siempre la sociedad municipal, la que es propiedad del Ayuntamiento, tiene una participación superior al 50 por ciento, cincuenta y uno y pico en este caso. En cualquier caso, el vaciado de estructura organizativa para la gestión que tiene la sociedad municipal haría entender... Incluso, miren, si en el sector público ahora mismo hubiera normas de consolidación, realmente la gestión, desde el punto de vista de las normas, la ostentaría el socio minoritario, porque se darían las presunciones fácticas de que el modelo de gestión no está en manos del socio mayoritario en cuanto a porcentaje de participación, sino que se añadirían presunciones de carácter fáctico, como es la toma de decisiones, y esto llevaría, evidentemente, a plantear una consolidación –fíjense hasta qué punto– de la sociedad urbanística municipal por parte del grupo privado, es decir, que si la empresa privada tuviera que presentar cuentas consolidadas irían a parar a su consolidación. Por lo tanto, esto es lo que, de alguna manera, desde la Cámara de Comptos siempre se ha planteado como un modelo opaco, un modelo en el que es difícil plantear una gestión o un control o una tutela, aunque, en principio, estas colaboraciones público-privadas son interesantes, son adecuadas muchas veces. La Cámara de Comptos ha emitido otros informes en los que se ha hablado de colaboración público-privada y, evidentemente, no hay por qué ponerle objeciones a la colaboración público-privada. Lo que sí es importantísimo es que el ente público mantenga el control, mantenga la gestión, mantenga esa tutela distanciada en el tipo de negocios que se pueda estar planteando el modelo de servicio.

Por lo tanto, la realidad que se deduce de estos dos informes es que, curiosamente, como les decía, como en la sociedad municipal no hay capital, no hay recursos, difícilmente el Ayuntamiento puede llegar a tener un itinerario de control desde el propio Ayuntamiento como tal, como ente público, en la sociedad mixta, puesto que existe, de alguna manera, una sociedad municipal en la que no se han volcado recursos que permitan garantizar ese control de la gestión. Así que la realidad es que en estos momentos nos encontramos con una situación económica en la que no hay una cuenta de resultados posiblemente debido a que no está todavía ejecutado en su totalidad y, por lo tanto, no podemos hablar de resultados definitivos en cuanto a los planes de actuación.

Los datos que se deducen de los informes de fiscalización son los que tienen ustedes aquí. En las dos sociedades en cada uno de los Ayuntamientos el socio privado es el mismo, de tal forma que, con lo comentado anteriormente, si la sociedad urbanística municipal no cuenta con recursos organizativos de gestión, naturalmente, hay una encomienda directamente vinculada al socio privado, que es el mismo. Hay una disparidad de

comisiones en cuanto a esa gestión que el socio privado promueve, construye, tras la cesión que se ha realizado desde la sociedad municipal urbanística de los terrenos a la sociedad mixta. Por lo tanto, hay una cesión gratuita y la sociedad mixta es la que vende. ¿De acuerdo? Por lo tanto, de alguna manera, se vuelve a ver en este itinerario de falta de gestión de la sociedad urbanística municipal la tutela o el control del ente público. Es dispar, va de un 4 por ciento a un 0,25, que, evidentemente, se carga en la cuenta de resultados de la sociedad mixta. Por lo tanto, en esa cuenta de resultados participan los dos socios. Pueden ver el volumen de viviendas en los dos Ayuntamientos; la cesión gratuita y la posterior enajenación a la sociedad mixta.

En definitiva, la Cámara de Comptos considera que es un modelo que genera confusión, complejidad, falta de seguridad e indefinición. No es ilegal pero sí tiene determinados aspectos que tratándose de un modelo de gestión urbanística tiene carencias de control o tutela directa del ente público, en este caso del Ayuntamiento, por esa falta o carencia de recursos de gestión de personal que podría y que debería tener, como en toda sociedad interpuesta. En un negocio empresarial no ocurriría que una sociedad interpuesta faltara a su obligación de gestión porque afectaría a los resultados del grupo y eso no tendría ningún sentido. Por lo tanto, pensamos que no es un modelo que genere transparencia. En este caso, como comentaba antes, se aleja la posibilidad de que el ente público, en este caso el Ayuntamiento, tenga una participación directa en la gestión de la sociedad mixta, aunque sea a través de un dominio indirecto que, evidentemente, se puede trasladar esa toma de decisiones, pero esa carencia de estructuras organizativa de gestión hace que se generen estos calificativos que hemos comentado anteriormente.

Se debe reflexionar sobre este modelo de gestión urbanística, de gestión de un servicio tan complejo en el que sin tener que prescindir en absoluto de la colaboración público-privada, evidentemente, debe, de alguna manera, generar una mayor transparencia y, por supuesto, control, que es lo que, en definitiva, debe presidir la gestión de los fondos públicos.

Como último apartado –estoy intentando ser breve en mi exposición independientemente de que ustedes después quieran entrar en detalles–, vamos a comentarles...

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Los Ayuntamientos de menos de quinientos habitantes corresponden al segundo punto. Por lo tanto, salvo que se quiera agrupar, lo dejaríamos, si le parece, en este punto y entraríamos en esa exposición en el segundo punto. ¿Si quieren añadir algo más?*

Terminada la exposición correspondiente a este primer punto, tiene nuevamente la palabra el proponente, el señor Zabaleta, por Na-Bai.

SR. ZABALETA ZABALETA: *En primer lugar, el cúmulo de cuestiones que tenemos sobre la mesa es muy grande y creo que merece la pena incidir en dos. Y le voy a hacer algunas preguntas y voy a dar alguna opinión, incluso en un caso concreto contraria a la expresada por usted, con todo el respeto, por supuesto, para eso estamos en un Parlamento. Como digo, les voy a plantear una serie de cuestiones sobre dos temas fundamentales, primero el tema de la viabilidad económica y de la viabilidad administrativa de algunos Ayuntamientos. Usted ha puesto en el mismo nivel Tudela, Burlada y Barañáin, y la preocupación de Barañáin es, sobre todo, de cara al futuro, porque la previsión que se hace en los informes es que está supeditado a una dependencia de más del 40 por ciento con respecto a lo que le pueda provenir del Gobierno de Navarra una vez agotada, salvo la posibilidad del señorío de Eulza, que también se menciona, cualquier actuación de tipo urbanístico. Cosas parecidas suceden en otros Ayuntamientos, pero en el caso concreto de Tudela la situación es más grave, como se puede ver en uno de los cuadros que nos ha sido facilitado en el día de hoy, y se repite con respecto a informes anteriores. En el caso concreto del Ayuntamiento de Tudela en el año 2010 nos encontramos con una situación en la que, si estuviésemos hablando de una empresa privada, estaríamos utilizando otros conceptos, hablaríamos de concursos, de ERE, de lo que sea. Quizá decir que actualizar el plan de saneamiento o ajustar las cifras presupuestarias, en el plan de saneamiento se repite dos veces en el mismo cuadro, es un tema demasiado corto porque, efectivamente, no se ha realizado. ¿Qué otros cauces podrían adoptar estos Ayuntamientos aparte de los que aquí se plantean? Porque si no han hecho el plan de saneamiento, ¿qué garantía tenemos de que lo hagan? Y, además, ¿qué obligatoriedad va a tener para ellos un plan si no existe para esa posibilidad? Las cifras son enormes, el porcentaje de deuda viva sobre sus ingresos corrientes supera el límite del 75 por ciento. Bueno, esa es una primera cuestión con respecto a estos Ayuntamientos.*

En segundo término, hablaré del tema del inventario. Es un tema recurrente, y voy a decir por qué tiene importancia a nuestro juicio. A nuestro juicio, el inventario tiene mucha importancia en este momento, en el año 2012, como lo tenía también en años anteriores, por una razón aparentemente elemental: mientras no haya inventario no hay balance como es debido, porque en los activos, al fin y al cabo, la partida fundamental tiene que ser el inventario. Y, segundo, tanto en estos debates como en otros, hemos manifestado más de una vez, incluso hay acuerdos tomados, de que si

los Ayuntamientos no cumplen con esta obligación legal de mantener el inventario actualizado el Gobierno de Navarra debería asumir esta competencia porque, además, tiene recursos para hacerlo, está el catastro, están las actualizaciones del catastro. Con las actualizaciones del catastro y los balances de cuentas el inventario tiene que salir. Y tiene que salir, y tiene que hacerse, y, a nuestro juicio, no hay excusas para que el inventario no esté hecho. Y la importancia de esto es trascendental porque si hemos de hablar de la modificación del mapa local, tiene que haber la aportación de estos datos, más aún, creemos que no se actualizan algunos inventarios para dificultar la posibilidad legal de que se pueda modificar lo que llamamos la estructura local, la estructura de la Administración local, el mapa local. Eso nos parece enormemente preocupante.

Estoy en desacuerdo con una afirmación que ha hecho usted dos veces, aunque, por supuesto, se la respeto. Nosotros consideramos que la estructura de funcionamiento en materia urbanística de los Ayuntamientos de Egüés, que se pone aquí de manifiesto, y de Burlada, no es legal. Lo decimos así de claro: Creemos que no es legal y ¿por qué? Porque atenta contra todos los principios de la libre competencia y del concurso de los ciudadanos y contra el hecho de que el urbanismo es un quehacer público y, por lo tanto, sometido a las normas de la transparencia. Usted habla de que es opaco, efectivamente, pero es que ser opaco tiene una serie de consecuencias, a nuestro juicio, muy serias. En ambos Ayuntamientos hay una empresa que es cien por cien del Ayuntamiento, sin estructura de funcionamiento ninguno, y después, esa estructura, con el 51 por ciento, y una entidad privada, que es la que antes he mencionado, tiene una sociedad privada que es la que gestiona, es decir, el socio privado gestiona el urbanismo. Gestiona el urbanismo. Porque, además, hay que tener en cuenta que realmente existen esos contratos a los que usted se ha referido indirectamente al decir que si hubiera una consolidación de cuentas, etcétera, es evidente. Es evidente que el funcionamiento es protagonizado por el socio privado del 49 por ciento, el único que tiene recursos técnicos para poder funcionar.

¿Dónde quedan las otras iniciativas privadas que pueda haber en esos Ayuntamientos o incluso en el conjunto de Navarra? ¿Dónde está la atención a toda esa iniciativa empresarial y emprendedora y esas cosas que tanto se suelen decir para que puedan concurrir y competir? En ningún sitio. Está obstruida cualquier posibilidad de competencia, y estoy hablando de entidades privadas, de iniciativa de cualquier cuestión. Todo eso con la opacidad.

Por lo tanto, nosotros consideramos que estas estructuras, las dos, conculcan la ley de libre competencia. Y eso es ley, hay directivas, y esas directivas están aplicadas. Y la pregunta aquí es muy sencilla: en la actuación de estas empresas mixtas compuestas en cada caso por la empresa, cada una con su nombre, y después al 49 por ciento por la entidad privada, ¿se cumplen la Ley Foral de Contratos, que es la trasposición de la directiva europea, etcétera? Nosotros ya hemos dado nuestra respuesta: evidentemente no, porque no hay concurso. El Ayuntamiento le da gratis el terreno a la empresa al cien por cien, la empresa lo pone, con un contrato de compraventa, en la entidad participada por un socio privado y ese socio privado actúa. ¿Donde está la concurrencia? ¿No obliga a eso la Ley foral de Contratos? Evidentemente, sí. Por lo tanto, esa es nuestra discrepancia.

Y ¿cuál sería la decisión? Hombre, la decisión tendría que ser una advertencia porque, si no, tendríamos que ir a la Fiscalía con un documento de estos. O se aborda este tema o no hay tal. Esto tiene un agravante, un agravante que está, además, puesto de manifiesto en el informe sobre estos Ayuntamientos y sobre su legalidad financiera, es decir, ¿qué plan está vigente?, ¿cuál es la ordenanza que ha de cumplirse a este respecto? Todo es un desbarajuste. Un plan que no ha sido puesto en funcionamiento, concurrencia en algunos casos con los planes de los... ¿Todo? No se sabe. Es el tercer cajón, como se decía en una Comisión de Investigación que hubo en este Parlamento. En el tercer cajón estaba todo. Bueno, esa es una situación, a nuestro juicio, que no admite remilgos. No admite remilgos. Tenemos que decirlo con toda claridad.

Y, sin duda ninguna, y en el punto siguiente, al hablar de los Ayuntamientos de menos de cinco mil habitantes, volveremos a hablar del resto, lo que más nos preocupa es que las recomendaciones que una y otra vez, anualmente, se hacen por parte de la Cámara de Comptos se tengan que repetir.

En suma, le pregunto sobre la viabilidad, usted la ha puesto como en tres niveles. Los Ayuntamientos con preocupaciones a corto plazo serían Tudela, Burlada y Barañáin, yo creo que Barañáin sobre todo a medio y a largo plazo, y es una cuestión estructural, en los de Burlada y de Tudela creo que es de funcionamiento.

Y la segunda cuestión, a nuestro juicio, en cuanto al tema del funcionamiento en materia urbanística de esos dos Ayuntamientos, discrepo de su conclusión. Sinceramente, creo que no es legal ese funcionamiento. Y lo tengo que decir, además, sabiendo que incluso puedo ofender a alguien y que esta frase puede resultar incluso demasiado rotunda. Es ilegal. Ya sabemos lo que nos van a contestar, que vayamos al Juzgado, igual no queda más remedio porque no es ni la segunda, ni la sexta, ni la séptima vez que hablamos de este tema.

Usted ha mencionado también una palabra, la palabra encomienda. Esa encomienda para la gestión urbanística, si no es expresa, es ilegal. Y, en este caso, no es expresa, está realizada a través de cauces exclusivamente mercantiles, que no es el procedimiento. Y, además, nunca se puede hacer una encomienda, a nuestro juicio, en un quehacer de interés público sometido a la transparencia, como tiene que ser el urbanismo, en el cual el Ayuntamiento tiene un solo objetivo, uno solo, ni siquiera el de recaudar fondos, que es lo que habitualmente se hace, sino que es el de planear bien el futuro en bien de la ciudadanía, aunque eso no se efectúe en muchas ocasiones.

En suma, creemos que el conjunto de documentos que se han aportado tienen varios aspectos, uno es el de la viabilidad económica, otro es el tema de los inventarios. Nosotros incluso hacemos una sugerencia, que ya la hemos sometido a debate en este Parlamento en más de una ocasión y creemos que es urgente, y si no se hace en el año 2012 o 2013, luego lo de la modificación del mapa y todo eso quedará como en ocasiones anteriores. Y, en segundo término, respecto a algunas de las cuestiones aquí planteadas, como es el tema de las estructuras urbanísticas de Burlada y de Egüés, simplemente no pueden merecer más que una consideración rotunda: a nuestro juicio, no son legales. Por mi parte nada más y eskerrik asko, nuevamente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Muchas gracias, señor Zabaleta. Continuando con la ronda de grupos, por UPN, tiene la palabra el señor Ezpeleta.*

SR. EZPELETA ITURRALDE: *Buenos días. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al Presidente y a los auditores de la Cámara de Comptos a esta sesión y agradecerles de veras las explicaciones relativas a los informes elaborados por la Cámara respecto de varios Ayuntamientos, como bien hemos podido ver.*

Quiero, en primer lugar, reafirmar el compromiso de este grupo parlamentario con la propia Cámara de Comptos y con su labor de fiscalización de los fondos públicos de Navarra y de asesoría a este Parlamento en materias económico-financieras. Podemos leer de manera sucinta en la página web de la Cámara de Comptos que su misión fundamental es velar por que los fondos públicos de la Comunidad Foral de Navarra se utilicen no solamente respetando la legalidad sino también de una manera cada día más eficaz. Y este compromiso, obviamente, debe ser compartido, como lo es por UPN, por el Parlamento de Navarra y por sus representantes, que somos los aquí presentes.

Dicho esto, el Presidente de esta institución nos acaba de explicar el informe relativo a varios Ayuntamientos: Barañáin, Egüés, Ansoáin, Burlada, Berriozar, Tudela, Villava, Tafalla y Zizur Mayor. Desde este grupo parlamentario no vamos a entrar directamente ahora a valorar uno a uno esos Ayuntamientos, porque, entre otras cosas, eso deben hacerlo fundamentalmente los propios Ayuntamientos y sus órganos correspondientes. En términos generales, y según indicación de la propia Cámara en sus informes, todos ellos expresan la imagen fiel de su situación económica con algunas salvedades. Asimismo, se ha verificado en todos ellos que sus gastos están justificados, con las facturas y certificaciones correspondientes, que han sido correctamente contabilizados y que se ha respetado de manera razonable la normativa contractual aplicable. Es decir, todos los Ayuntamientos estudiados muestran con trasparencia la situación económica y sus gastos.

No puedo pasar por alto la intervención del señor Zabaleta, sobre todo porque, señor Zabaleta, yo comprendo que el informe de la Cámara le haya dolido. Claro que le ha dolido, porque les desautoriza a usted y a su grupo, no les da la razón. Y parece que no quieren enterarse de que por muchas veces que repitan sus verdades estas no se convierten y no se hacen realidad. La Cámara no ha encontrado –así lo ha dicho– ninguna irregularidad en los procedimientos seguidos por las sociedades públicas que trabajan en el urbanismo. Por cierto, me ha llamado la atención ese comentario tan insistente sobre el Ayuntamiento de Burlada, donde, por cierto, que yo sepa, ustedes compartieron bastante de la gestión municipal en la pasada legislatura. Yo comprendo que el hecho de que la Cámara no le haya dado a usted la razón le quite el sueño y que usted quiera mandar a más de uno a los leones, estoy convencido de que está ya satisfecho de ello, pero ¿qué quiere que le diga? Al final, los técnicos de la Cámara, en sus informes técnicos, y estamos siempre pendientes de ellos para a partir de ahí sacar nuestras propias conclusiones, como digo, los técnicos de la Cámara no han detectado irregularidades porque, usted lo ha dicho, si hubieran visualizado la mínima de estas irregularidades sus conclusiones directamente hubieran ido a la Fiscalía o al Tribunal de Cuentas. Sin embargo, los políticos, o sea, ustedes, parece que ven aquellas cosas que los técnicos, que son los verdaderamente expertos en la materia, no ven.

Lo que nosotros sí tenemos muy claro, y yo, sinceramente, lo he indicado al principio de mi intervención, es que sí estamos por la fiscalización de los fondos públicos, sí estamos por el respeto a la legalidad, como no puede ser de otra manera, sí estamos por una mayor eficacia en nuestros Ayuntamientos, por eso creemos en la Cámara de Comptos. Yo sé cómo lo pasan todos los alcaldes, aquí hay más de uno, cuando se están auditando las cuentas municipales de un Ayuntamiento por

parte de la Cámara de Comptos, y estamos todos, partidos políticos incluidos, con la inquietud de qué nos va a decir el informe de la Cámara de Comptos porque creemos en la Cámara de Comptos y estamos a la espera de cuáles son las indicaciones que ellos nos hacen como auditores externos al Ayuntamiento, auditores de los que el propio Parlamento y la propia Comunidad se han dotado para verdaderamente auditar a estos Ayuntamientos. Bueno, pues creemos en esos informes. Ahora parece ser que cuando los informes no dicen lo que nosotros queremos oír no estamos de acuerdo y se cuestiona incluso ese propio informe.

Este comentario no quita para que en los propios informes, como bien ha dicho la Cámara, se indiquen una serie de recomendaciones para una mejor gestión de estas instituciones municipales. Hay que destacar, y, efectivamente, así se ha indicado por el Presidente de la Cámara de Comptos, esas situaciones económico-financieras complicadas de Ayuntamientos como Ansoáin, Burlada, Tudela, Barañáin, Tafalla, que hacen más difícil, si cabe, la gestión municipal.

También se ha hablado de las formas de gestión urbanística de casi todos ellos: unos con sociedades públicas, otros con planes municipales agotados e incluso en algún caso llevada desde los propios servicios generales municipales. La importancia de esta materia, para UPN lo es en la gestión y en los presupuestos municipales, hace que se deba poner especial hincapié en la misma.

Yo quería preguntarle al Presidente de la Cámara de Comptos –sin ninguna acritud ni muchísimo menos, todo lo contrario–, ya que me ha parecido que en la explicación casi definía a las propias sociedades urbanísticas por naturaleza como opacas –igual es una duda o una interpretación demasiado estricta por mi parte–, le preguntaría, como digo, si son legales o no son legales, porque si son legales tendrán sus mecanismos para poder funcionar de una manera u otra. Otra cosa es que el funcionamiento nos guste o no nos guste, pero no llego a entender bien esa opacidad frente a esa legalidad. Si son legales, ¿qué es o qué pasa? Me gustaría incidir un poco más en esta materia. Y, luego, me gustaría saber si le consta a la propia Cámara si estas sociedades están auditadas, si hay auditorías externas y si estas auditorías externas han indicado algún tipo de irregularidad en un momento determinado. Creo que sería interesante conocer todo eso en sede parlamentaria.

Aspectos como la contención de gasto, intentar aumentar la capacidad de generar recursos, adecuar las tarifas a los costes de los servicios, el control de los gastos de personal, priorizar inversiones, revisar la política de subvenciones y conseguir autofinanciación de los servicios no obligatorios se repiten continuamente y son una de las conclusiones que vienen expuestas en las recomendaciones que se hacen, y creemos que eso debe motivar a los gestores municipales correspondientes para una mejor gestión de sus Ayuntamientos, que seguro que va a ir en beneficio de sus vecinos.

En definitiva, señor Presidente de la Cámara de Comptos, este Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro se compromete a trasladar a los representantes municipales de UPN de estos Ayuntamientos y también de los demás esos principios de legalidad y eficiencia en la gestión pública que su entidad promueve. Por nuestra parte, nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Muchas gracias, señor Ezpeleta. Por el grupo socialista, tiene la palabra la señora Esporrín.*

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero darles la bienvenida al Presidente y al equipo de la Cámara de Comptos que le acompaña y agradecerles la información que nos han trasladado con relación al funcionamiento de todos estos Ayuntamientos.*

Quiero decirle que, efectivamente, nos resulta preocupante que únicamente tres de los mayores Ayuntamientos, exceptuando Pamplona, por supuesto, estén digamos económicamente en buena situación, como pueden ser Berriozar, Egüés y Zizur Mayor. Eso es algo que nos preocupa porque dice mucho de cómo está la vida municipal. Cuando conoces un poco la vida municipal te das cuenta de que cada vez se van incorporando nuevos servicios que quizás en un momento económicamente más o menos boyante se pueden llevar a cabo pero que ahora mismo representan un grave problema que tenemos que solucionar entre todos. Siempre hemos dicho que los Ayuntamientos tienen una financiación realmente insuficiente para los servicios que prestan y cada vez, como digo, se están incorporando nuevos servicios y pienso que si no es a través de un cambio legal, un cambio en la ley de financiación de estos Ayuntamientos, realmente van a padecer unos graves problemas. Yo creo que nos tendríamos que esforzar todos porque, si no, esto realmente va a generar un problema muy importante y va a generar una falta de recursos para poder prestar los nuevos servicios en cuanto a deportes, el cero a tres, las residencias de tercera edad, en las que se han metidos muchos Ayuntamientos. Quiero decir que esto lo tenemos que abordar y creo que tenemos que hacer una reflexión entre todos y darle solución.

En cuanto al tema que más se ha debatido aquí, el del modelo urbanístico de alguno de los Ayuntamientos, como pueden ser Burlada y Egüés, a mí, la verdad, y lo digo personalmente, este tipo de gestión con sociedades urbanísticas privadas,

aunque yo sé que en Burlada nuestro grupo, junto con Nafarroa-Bai e Izquierda Unida en aquel momento, presentó una, en la cual, si no tengo mal la información, estaban representados todos los grupos políticos, personalmente, digo, este tipo de actuación en materia urbanística me parece poco clara, y coincido con lo que se ha dicho. Me parece que es mucho más claro y que nos aporta mayor transparencia si es el Ayuntamiento el que gestiona directamente un tema tan importante como es el urbanismo. En ese sentido, quiero decir que nosotros, desde luego, trasladaremos a nuestros Ayuntamientos esta consideración, porque yo creo, sinceramente, que por lo que tenemos que caracterizarnos todos los políticos y las Administraciones es por la transparencia en la gestión. Y, efectivamente, si luego encima no hay personal específico del Ayuntamiento gestionando estos organismos sí que realmente se puede producir una opacidad, aunque, de hecho, lógicamente, repercute en los ingresos que hayan tenido en el Ayuntamiento, pero sí que se deja en manos de un tercero la gestión de algo tan importante como es el urbanismo y yo, personalmente, no estoy de acuerdo con ello. Ya lo he dicho en otras ocasiones y en esa línea nos mantenemos.

En cualquier caso, le agradezco la información. Yo considero que legal será, porque, si no fuera legal, hubiera tenido las denuncias y se hubieran puesto en marcha los correspondientes juicios y resoluciones al respecto. Es decir, este equipo de gestión no nos satisface. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Muchas gracias, señora Esporrín. Por el grupo Bildu, tiene la palabra el señor Amezketa.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *Egun on. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señores de la Cámara de Comptos, Presidente, Secretario General, Auditores, por su presencia, por el trabajo que se toman y por la guerra que les damos para que se lo tomen más ampliamente.*

Yo había hechos unos cuantos números, a partir de los datos previos, que se referían a siete Ayuntamientos, ustedes han incluido dos más, está muy bien, pero esos siete me daban el 20 por ciento de la población de Navarra y con esos otros no llegamos al 25 pero por ahí anda. Y las similitudes en los informes de la Cámara de Comptos de todos esos Ayuntamientos son demasiadas. Quiero decir con esto que las cosas que no están bien se repiten demasiado frecuentemente.

Yo había hecho una serie de cosas. Lo del inventario de bienes... Por cierto, hay una petición nuestra del mes de noviembre, una moción que cualquier día de estos puede llegar a algún Pleno, en la que proponemos que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno de Navarra a que proceda, través de la empresa de desarrollo informático más adecuada, que podría ser ANIMSA, a la financiación y desarrollo de una herramienta informática que permita a las corporaciones locales de forma homogénea la realización de sus inventarios municipales y el mantenimiento anual, herramienta que debería estar enlazada con la de control contable y presupuestario. Pues vamos a ver si luego cuando llegue y estamos todos de acuerdo en esa exigencia que se le hace al Gobierno, entendiendo todos, a lo mejor alguien no lo entiende, que, efectivamente, la situación de los inventarios municipales es un problema.

¿Y qué es el inventario municipal? Bueno, contablemente un inventario es la herramienta con la que se cuadran los balances. Punto. Y si está bien se cuadran bien y si está mal se cuadra forzadamente lo que no está cuadrado. Por eso es fundamental e importante. Esa es una de las cosas que aparecen en muchos de ellos, en la mayoría de ellos.

Los problemas que surgen a la hora de informar como consecuencia de la existencia de sociedades públicas y organismos autónomos, cuya documentación contable es normalmente difícil de incardinar porque o no existe o no está a disposición de la Cámara... Otro de los problemas genéricos es el urbanismo, en la medida en que se hace a través de fórmulas que eluden la normativa de contratación de forma flagrante en algunos casos. Eluden la normativa de contratación. Supongo que de ahí viene la diferencia entre denunciar que eluden o el entendimiento que algunos podemos tener de que esa elusión entra en el campo del delito o de la absoluta ilegalidad por lo menos. Hay una falta de transparencia en todos esos casos y, a la vista del uso que se hace de esas sociedades, da la impresión de que esa falta de transparencia no es inocente, en absoluto.

En cuanto a la situación financiera y la constante petición de informes de viabilidad que hace la Cámara, algún día habrá que hablar en serio de por qué no se hacen. Efectivamente, como ya se ha dicho, porque no se pueden hacer, porque no hay viabilidad posible, con lo cual entramos ya en otro tema, la remodelación del mapa local de Navarra, de la que no sé cuántos años se lleva hablando. Y, luego, una de las cosas que abundan en estos informes es la cantidad de contrataciones que se hacen sin que haya constancia de que hayan pasado por el portal de contratación, lo cual da lugar a lo que da lugar porque, si no es claro y abierto, puede ser de cualquier otra forma.

Yo creo que sí vale la pena entretenerse en dos cosas sobre las sociedades mixtas de Egüés y de Burlada. Por cierto, lo de Burlada viene de antes de la presencia de Na-Bai en el Ayuntamiento de Burlada. Eso no lo ha eliminado. Pero la existencia de esa

situación es anterior, ya venía de antes, y con esto no quiero decir nada más que que venía de antes.

En el caso concreto de Egüés, se le llama la atención de una forma bastante seria y dura por parte de la Cámara de Comptos cuando crean la primera sociedad y después de todo eso crean la segunda exactamente igual, de la misma forma. Exactamente de la misma forma, de la misma manera y con la misma y absoluta falta de transparencia. No puedo menos que leer un par de cosas del informe ante alguna intervención en la que se dice: oiga, usted dice que es la imagen fiel, claro. Página 8 del informe de Egüés referido al año 2009. A mí me ha llamado la atención. Dice: "Seguimiento de recomendaciones –parece que el Ayuntamiento, ante una recomendación anterior, está haciendo algo–: respetar los principios generales de concurrencia y publicidad que han de informar necesariamente la actividad contractual de las sociedades de capital municipal." Esto lo dice como que es una cosa que ya se encuentra en fase de implantación. Supongo que si tuviera que volver a hacerlo ahora la Cámara de Comptos negaría este párrafo. Pero seguidamente dice: Siguen pendientes, entre otras recomendaciones anteriores, incluir en la cuenta general del Ayuntamiento como anexos las cuentas anuales de la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21, SA, participada mayoritariamente por el mismo. Hombre, yo tengo que llegar a la conclusión de que si dice que hay que incluir es porque no están incluidas, y si no están incluidas falta información relevante, muy relevante porque estamos hablando de sociedades que manejan cifras del orden de diez, once o doce millones de euros, y eso es información muy relevante. Si no se tiene, se podrá decir que la imagen fiel es la que da la información que se tiene, pero se denuncia la que falta, bueno, pues aquí falta. Le guste o no le guste, señor Ezpeleta. Porque luego, en la página 16 del mismo informe, dice exactamente: El expediente del presupuesto general del Ayuntamiento no contiene toda la documentación prevista en el Decreto Foral 270/1998 sobre la relación de anexos y en particular información relativa a las sociedades mercantiles íntegra y mayoritariamente dependientes. Y si yo tengo que controlar esto y me falta información, tendré que decir que la controlo a medias, que es lo que se dice, en definitiva.

Porque está muy bien decir que está todo muy bien. Pues no está todo bien y la Cámara de Comptos dice de una forma rotunda y clara que está mal, que falta información, páginas 8, 9 y 16 del informe de febrero de 2011 de Ayuntamiento del Valle de Egüés, referido al ejercicio del año 2009. El que tenemos, el que es objeto, según el orden del día, de tratamiento en esta sesión. Hay demasiada opacidad y, cuando uno lee todos los informes, uno detrás de otro, ve que la Cámara de Comptos destaca que hay demasiada opacidad en muchas cosas y no en un único Ayuntamiento, no voy a decir en todos, pero demasiado abundantemente.

Efectivamente, en compañías y en sociedades como esas, el socio industrial es el que toma las decisiones de todo tipo. Es muy fácil saber si cuando esas sociedades que participan presentan sus cuentas incluyen en la consolidación esa parte, la Administración lo tiene facilísimo de verificar y de comprobar la información. A lo mejor nos llevábamos alguna sorpresa. Para la Administración comprobar si esas sociedades participantes, cuando hacen sus cuentas anuales, incluyen la cuenta consolidada de todas aquellas en las que participan es sencillísimo, le cuesta un cuarto de hora comprobarlo. A mí esto me recuerda una cosa que vi hace unos cuantos años. Hace unos cuarenta años o así se montó una fábrica justo en la muga entre La Rioja y Navarra, entre Logroño y Navarra, en Viana. Pero en Viana estaba media fábrica y la otra media estaba al otro lado. Y al cabo de cuarenta años –que yo creo que aún existe– todo el mundo sigue preguntándose lo mismo: ¿dónde cotiza? Pues aquí pasa algo por el estilo, en la referencia que hacía anteriormente.

Detrás de esa falta de transparencia se ve detrás rotundamente, solo leyendo los informes, la falta de inocencia al hacer eso. Lo he dicho antes y lo repito. Yo creo que hay una cosa que es importante y que algún día habrá que afrontar, pero parece que el Gobierno no tiene muchas ganas. En algún momento habrá que transformar la política de subvenciones en una política de derechos económicos cuantificados o cuantificables hacia los Ayuntamientos, que sea lo más aséptica posible, porque lo otro permite, y el hecho cierto es que así ocurre, una discrecionalidad de la que habría que huir.

Y formulo una pregunta. Hay una nueva normativa contable, que entra en vigor el día 1 de enero del 2011, creo recordar, que afecta a todos los Ayuntamientos, mejor dicho, a todas las entidades públicas, en la que además la fijación desde el inicio de los inventarios es uno de los elementos fundamentales. En opinión de la Cámara de Comptos, ¿cómo está eso en los Ayuntamientos navarros y en las sociedades? Porque, claro, antes decíamos inventario, como parte del inventario, pero aparte del inventario están las existencias de suelo, que tienen una cuenta aparte. No hay ni uno que lo lleve en condiciones, por lo menos de los que estamos aquí leyendo. Ni uno. ¿Cómo está esa aplicación de esa normativa? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Gracias, señor Amezketa. Por el grupo Popular, señor Villanueva, tiene usted la palabra.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos, también al Presi-*

dente de la Cámara de Comptos y a todo su equipo. En primer lugar, quiero mostrar el agradecimiento de este grupo Popular por el esfuerzo importante que hacen ustedes para clarificar a estos Parlamentarios y al conjunto de la opinión pública aquellas cuestiones relativas a las cuentas, a las finanzas, a la viabilidad de los Ayuntamientos que preocupan y mucho en estos momentos.

Voy a hacer unos breves comentarios a lo que usted ha expuesto hoy aquí y a alguna de las intervenciones de quienes me han precedido. En primer lugar, no es nada reconfortante observar que de los Ayuntamientos aquí referidos únicamente tres mantienen una posición que podemos considerar relativamente buena respecto a su solvencia y a sus cuentas. En cualquier caso, eso no es bueno, pero desde este grupo Popular apreciamos un cambio de actitud en alguno de los Ayuntamientos, a pesar de la recurrencia de algunas advertencias, a tenor de las conclusiones que usted ha expuesto en el sentido de intentar adecuarse y cumplir con las normativas vigentes y, por tanto, avanzar en la claridad que todos deseamos cuando estamos hablando de fondos públicos, en definitiva, de fondos de los contribuyentes. Es decir, no sabemos si esto ha sido por responsabilidad de los propios gestores de esos Ayuntamientos, probablemente también por la insistencia y el trabajo de la Cámara de Comptos, expuesto a través de sucesivos informes, y, evidentemente también, por la situación actual de crisis económica que a todo el mundo obliga a actuar de una manera distinta de cómo se ha hecho en los últimos años.

En cualquier caso, insisto, evidentemente, la situación de los Ayuntamientos no es la mejor pero creo que también hay que poner en valor el esfuerzo de alguna de estas entidades locales por intentar reflejar exactamente cuál es el estado de sus cuentas y por cumplir con lo que en general el ciudadano está pidiendo, que es transparencia.

Se hablaba antes de viabilidad y, efectivamente, en algún momento habrá que coger el toro por los cuernos, como suele decirse, y plantear una reorganización del mapa local que sea efectiva y que produzca un mejor reparto y una mejor administración de los recursos existentes puesto que ya hemos visto que cuando llegan las vacas flacas las dificultades se acrecientan enormemente y de nada sirve el modelo de gestión, en este caso de Administración Local, que ha podido existir en los momentos de bonanza y, por lo tanto, en fin, el tiempo de crisis es tiempo de cambiar comportamientos, y probablemente coincido con lo que han dicho alguno de los intervinientes anteriores de que es momento ahora de afrontar el problema y de encarar una reorganización de tal modo que preparemos la administración y el mapa local de Navarra y de las entidades para los próximos años en previsión de lo que pueda venir, que puede ser bueno o puede ser malo, como está ocurriendo en estos momentos.

Y me voy a referir brevemente al asunto de los modelos urbanísticos a través de la participación de empresas, de socios privados en sociedades mixtas, como el del Ayuntamiento de Burlada y el Ayuntamiento de Egüés. Vamos a ver, esta no es una fórmula que agrade especialmente al grupo Popular, coincido con lo que ha dicho algún portavoz que me ha precedido en el turno de la palabra, particularmente la señora Esporrín, y fundamentalmente no nos agrada y avalan, a nuestro juicio, sin entrar a cuestionar la legalidad o no del asunto, porque eso serán otros quienes puedan determinarlo en su momento, los términos que usted mismo ha empleado: confusión, complejidad, falta de seguridad jurídica e indefinición. Por lo tanto, más allá de la legalidad o no, lo cierto es que a nosotros nos preocupa que puedan utilizarse por parte de la institución que usted preside unos términos que relativos a la gestión pública son absolutamente nocivos y dañinos para la credibilidad del sistema. Por lo tanto, nos parece que deberían tenerse en cuenta las recomendaciones que ustedes hacen a este respecto, insisto, más allá de la legalidad o no de estas sociedades mixtas y de su funcionamiento, porque lo que es evidente es que en estos momentos no se puede solicitar al ciudadano credibilidad en el sistema de la Administración Pública cuando hay instituciones con el prestigio de la Cámara de Comptos que ponen en duda precisamente esa transparencia aplicando estos adjetivos que vuelvo a leer: confusión, complejidad, falta de seguridad jurídica e indefinición. Por lo tanto, será cuestión de las personas y de los partidos que tienen ahora mismo la responsabilidad de gobernar esos Ayuntamientos hacer o introducir los cambios necesarios para evitar situaciones como las que estamos viendo.

Por lo tanto, yo le animo a que usted, desde su responsabilidad, abunde precisamente en esta idea porque en cuestiones de gestión urbanística toda transpaencia es poca. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Gracias, señor Villanueva. Por el grupo de Izquierda-Ezkerra, tiene la palabra el señor Mauleón.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Egun on, buenos días. Gracias a los representantes de la Cámara de Comptos por acudir. Yo voy a hacer algunas reflexiones generales y luego quería preguntar alguna cuestión específica. Tiempo tendremos de hablar, efectivamente, de la necesidad que hay de abordar ya el asunto de la reorganización del mapa municipal y de poner en marcha el mapa local, y está abierto el debate de la comarcalización de servicios de la comarca de Pamplona,*

cuando, además, la mayoría de estos Ayuntamientos son de esta comarca de Pamplona.

De las conclusiones que se sacan se hace una foto fija de lo que es el Ayuntamiento, el estado de las cuentas, pero a veces hay que comparar las circunstancias globales de todos los Ayuntamientos, y me explicaré. No son lo mismo Ayuntamientos que por su situación geográfica, incluso histórica, caso de Villava, por ejemplo, ya no tienen suelo urbanizable y en los que, por tanto, la gestión económica es puramente, vamos a decir, los ingresos que se obtienen son de tasas y precios más el Gobierno de Navarra y poquito más que Ayuntamientos como el Valle de Egüés, que está en plena expansión urbanística, o Zizur u otros. Quiero decir que, obviamente, a la hora de analizar las cuentas, hay que ver un poco la situación histórica de esos Ayuntamientos y, por tanto, el hecho de que circunstancialmente ahora puedan estar en una situación más saneada económicamente no siempre refleja una buena cuestión, porque, insisto, difícilmente pueden estar en una buena situación económicamente algunos Ayuntamientos que tienen agotado su suelo urbanístico y que lo tenían ya prácticamente agotado, incluso en los últimos años, respecto a aquellos que han estado en pleno desarrollo urbanístico y, por lo tanto, han acumulado ahorro incluso o una situación diferente.

En todo caso, nosotros también estamos preocupados con varias cuestiones que creemos que hay que abordar. No solo que es necesario el estudio de los inventarios y además crear una fórmula homogénea para realizar los inventarios de todos los Ayuntamientos, sino que a nosotros también nos parece fundamental que desde el Gobierno de Navarra, no sé si se podría hacer desde su institución o cuál sería el organismo más indicado para hacerlo, se haga algo que es centralizar el estudio de costes, de los servicios. Es decir, por la experiencia que yo tengo, los Ayuntamientos, salvo Pamplona, no tienen capacidad real de hacer estudios rigurosos de los costes de los servicios. Eso es una realidad, y se hace muy a vuelapluma, siendo serios. Y, por tanto, cuando no se hacen estudios rigurosos de costes, hay un problema. Y, acompañado con el estudio riguroso de costes de los servicios, habría que hacer un estudio riguroso de las ordenanzas y precios públicos comparativos que se cobran por esos mismos servicios y, a su vez, habría que hacer un tercero que sería qué servicios están ofreciendo unos Ayuntamientos y otros, y, si me apuran, un cuarto que sería cuáles de esos servicios deberían hacer los Ayuntamientos y cuáles el Gobierno de Navarra.

Y en toda esa complejidad de elementos estamos hablando de una situación muy diferente de unos y otros. Porque, obviamente, hay unos Ayuntamientos que han ampliado servicios. Como digo, no hay un estudio riguroso, ni siquiera los estudios de Pamplona son rigurosos, desde mi punto de vista, en lo que tiene que ver con el análisis de costes de los servicios, porque siempre hay gastos, vamos a decir, de estructura general que son difícilmente imputables a un servicio u otro. Por tanto, sí que vemos que esa cuestión sería fundamental y que, desde luego, si lo tienen prácticamente imposible los Ayuntamientos de más de diez mil habitantes, ¿qué no vamos a decir de los menores? Por tanto, esa cuestión hay que abordarla, a nuestro juicio, de una manera fundamental.

Y luego también hay que hacer referencia a la dependencia que tienen los Ayuntamientos de la financiación que suministra el Gobierno de Navarra y a la evolución que ha habido no solo en los últimos años, sino que yo me remontaría hasta los ochenta porque si en los años ochenta los Ayuntamientos participaban en torno a un 20 por ciento de los ingresos de Navarra, hoy igual estamos en torno al 13 por ciento. Y no creo que hayan disminuido las competencias que tienen hoy los Ayuntamientos respecto del Gobierno de Navarra, más bien será lo contrario. Por tanto, hay que imputar también las responsabilidades a que desde las políticas del Gobierno de Navarra no se ha abordado el debate de la financiación. Este último año se ha aplicado un 5 por ciento de rebaja en todo lo que tiene que ver con transferencias corrientes, tanto del fondo como de subvenciones, pero ha habido más de un 30 por ciento de reducción del capítulo destinado a inversiones de los Ayuntamientos. Por tanto, si a una situación difícil se le añaden los recortes de financiación, la verdad es que las dificultades no son de extrañar.

Y una última cuestión en lo referente a la financiación, que a nosotros nos preocupa también y que lo hemos puesto de manifiesto, por ejemplo, en Pamplona, es el populismo que se está haciendo en materia de precios públicos y tasas. Pamplona, que tiene el efecto de ser referente muchas veces y de marcar tendencia, lleva tres años congelando precios y tasas públicas sin mayor estudio. Simplemente lo hace, ¿por qué? Pues porque como coyunturalmente queda feo subir precios y tasas públicas con la crisis que tenemos pues se congelan y listo para adelante. Y, luego, meteremos la tijera en los servicios en los que haya que meter para que nos cuadren las cuentas. Pero, claro, esa actitud de Pamplona está marcando la actitud de muchos Ayuntamientos porque, si uno congela, nadie quiere ser el que suba esos precios y esas tasas públicas. Y, claro, si están diciendo ustedes, además, que ese es un elemento fundamental que hay que estudiar y que hay que analizar los costes y que hay que ver aquellos en los que se pueden, vamos a decir, dar subvenciones o aplicar los precios y tasas con criterios de renta, pero en otros, obviamente, no.

Entonces, esa es una cuestión que a nosotros también nos preocupa y que, insisto, es una política que está marcando en muchísimas ocasiones el Ayuntamiento de Pamplona, incluso ha ocurrido este año con el debate en torno a las tasas de la Mancomunidad, aunque, afortunadamente, en la Mancomunidad se ha tenido otro criterio, no una congelación pura y dura.

Finalmente, voy a plantear unas cuestiones concretas referidas al Ayuntamiento de Egüés, porque a mí me han parecido los elementos más cuestionables probablemente. En la diapositiva que nos han aportado ustedes se dice que la actividad del Ayuntamiento se ajusta a la legalidad excepto, y lo digo por el portavoz de UPN, porque se han detectado incumplimientos en la normativa de contratación administrativa, es decir, entiendo que es una excepción y que si es una excepción es que en esto ha sido ilegal; si se ha cumplido la normativa excepto en este asunto me gustaría que nos aclarara si, efectivamente, ahí ha habido ilegalidades. Y también porque la sociedad municipal no incluye la información preceptiva sobre los cargos de los miembros de su Consejo de Administración. No sé si eso también podemos calificarlo como una ilegalidad, porque entiendo que están hablando de una excepción en la que no se ha cumplido la legalidad.

Y, luego, finalmente, quisiera hacerle una pregunta muy específica en lo que tiene que ver con la contratación y un poco en la línea de lo que apuntaba el señor Zabaleta. De la información de la que nosotros disponemos referida al Ayuntamiento de Egüés, la sociedad mixta, vamos a decir, hacía un concurso público para adjudicar la construcción de ciento treinta y ocho viviendas y resulta que en el tribunal o en la mesa de contratación estaba una representación de esa sociedad mixta, es decir, la parte política, vamos a decir, municipal, y la parte de la empresa, que se la adjudica, dentro del conjunto de tres empresas, a ella misma, por así decir. Por lo tanto, si es juez y parte... Yo, desde luego, no me atrevo a hacer la afirmación que ha hecho el señor Zabaleta porque, obviamente, como hemos visto precisamente hoy en prensa, está todo ello en la Fiscalía y se ha puesto una denuncia por parte de toda la oposición, y cuando digo toda es toda, ante los tribunales de Aoiz. Desde luego, yo no soy jurista, pero que esté en el tribunal un representante de una empresa que luego es adjudicataria de la contratación... En fin, es como si yo estoy a un lado y al otro; obviamente, me lo voy a dar a mí. No hace falta ser muy espabilado. Por eso, quisiera que nos aclarara si se ha analizado esta cuestión en concreto y, desde luego, la valoración respecto a la legalidad de la misma, que también la cuestionamos prácticamente al cien por cien. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Gracias, señor Mauleón. Si les parece, para poder responder a las cuestiones, señor Robledo, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *¿Podemos hacer un pequeño receso para plantear las...?*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Como han solicitado un receso para responder, si les parece, hacemos un receso de cinco minutos y retomamos la sesión.*

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 53 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 1 minuto.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Transcurridos más de ocho minutos de esos cinco que habíamos dicho, retomamos el orden del día. Toca ahora la respuesta del Presidente de la Cámara de Comptos a lo que han planteado los grupos. Por tanto, señor Robleda, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a iniciar el turno de respuestas. En primer lugar, haré una intervención para contestar a todos ustedes sobre aspectos que, de alguna manera, tienen alguna generalidad, son temas más de gestión, de mejora de la gestión, de aplicación de normativas, y después, como no podría ser de otra manera, pasaré la palabra al secretario general de la Cámara de Comptos, don Luis Ordoki, y también al auditor autor de estos informes, don Ignacio Cabeza, para que entre los tres podamos concretar los múltiples aspectos que ustedes nos han preguntado. En estos aspectos a los que me refería, la normativa, básicamente, y quizá esto va directamente al señor Amezketa, que es quien me ha preguntado un poco sobre la implantación de los cambios normativos en Navarra, con respecto al sector de la Administración Local está pendiente y parece ser que la Intervención General del Estado tiene previsto que para 2013 se haga la aplicación de la normativa del nuevo Plan General de Contabilidad Pública que ahora mismo ya está en vigor para el sector público en general y que afecta a la Comunidad Foral de Navarra. Nosotros ya manifestamos en el informe de las Cuentas Generales de 2010, cuando lo presentábamos aquí en noviembre, que una de las recomendaciones urgentes era que el Gobierno de Navarra adaptara el sistema de información contable a la realidad de estas nuevas normas, entre las cuales, por supuesto, está la necesidad de que exista un inventario para que, efectivamente, refleje la imagen fiel de las cuentas. Por lo tanto, esta adaptación sectorial en el ámbito de la Adminis-*

tración Local está prevista para 2013 y, naturalmente, la Administración Local de Navarra tendrá que hacerlo. Este sería un aspecto importante dentro de esa mejora de la información contable para, de alguna manera, mejorar la transparencia.

Otro de los aspectos en ese sentido es el que ha comentado el señor Mauleón –lamento que no esté aquí ahora mismo–, referido a algo que la Cámara de Comptos no es que solo lo recomiende, sino que es arte y parte en todo lo que pueda ser apoyar a todos los entes públicos de Navarra a mejorar su información sobre la gestión. Hay iniciativas, por lo tanto, las colaboraciones se están haciendo, y hay un aspecto muy importante que me gustaría destacar. No es fácil implantar herramientas de gestión de costes e indicadores, pero sí es posible; lo que sí es importantísimo, y por eso quizá lo remarque aquí, es que haya un liderazgo institucional. Estas herramientas fracasan absolutamente donde no existe el liderazgo institucional porque si quien lidera la institución, el Alcalde o el equipo de gobierno, no cree en esa herramienta o teme la transparencia, evidentemente, no tendrá mucho interés. Esto lo digo así de claro porque sé perfectamente lo que ocurre con estas experiencias. Y, en estos momentos, en Navarra estamos intentando desarrollar una experiencia de este tipo que pueda servir de experiencia piloto para que desde la Administración Local y la colaboración con los Ayuntamientos vayamos en ese camino. Hay que ir muy rápido, y yo creo que lo que comentaba el señor Mauleón de centralizar estos estudios sería la mejor manera de divulgarlos. Esto sería un aspecto en el que deberíamos trabajar más deprisa y convencer con los resultados.

Naturalmente, eso ayudaría a ver claramente dónde están asignados los recursos, dónde existe exceso de capacidad, dónde los recursos no se están utilizando con eficiencia, pero esto es trasladable no solo a la Administración Local, hay otras grandísimas bolsas de gasto, como puede ser el ámbito de la sanidad, donde todavía son más urgentes estos estudios, porque el mapa de prestaciones, en la mayoría de los casos, por tratarse de un sector complejo y, además, con mucha utilización de recursos, se hace evidente. La Cámara de Comptos agradecería todo el apoyo institucional que ustedes puedan dar, que me consta que lo dan y hay pruebas en ese sentido.

Con respecto a otros aspectos más generales, no voy a hablar más, voy a ceder la palabra a mis compañeros. Para hablar de los aspectos que ustedes han tocado con más insistencia y que creo que necesitan de una mayor concreción que lo que acabo de comentar, le voy a ceder la palabra, en primer lugar, al secretario general, don Luis Ordoki, para que les conteste a ustedes a todos los aspectos de legalidad, de situación acerca de la contratación y, sobre todo, de las salvedades del informe de la auditoría de 2010 del Ayuntamiento de Egüés principalmente.

SR. SECRETERIO GENERAL DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Ordoki Urdazi): *Muchas gracias, con la venia. Buenos días, egun on. Voy a tratar de dar algo de luz en este tema de la legalidad de las sociedades urbanísticas municipales y mixtas, que desde ahora les advierto que es un tema bastante complejo en el que tanto los Tribunales de Justicia como las Juntas de Contratación Administrativa o como la propia Comisión Europea están constantemente dando directivas e instrucciones de actuación en relación con ellas. La última que me he permitido traer aquí es de la Comisión Europea, de 12 de abril de 2008, sobre las sociedades mixtas urbanísticas locales tras la comunicación interpretativa de esa Comisión Europea, dando criterios concretos e instrucciones sobre cómo se tiene que actuar en relación con ellas.*

Para empezar, yo querría decir que estas sociedades mixtas participadas por un socio privado, en general, no planifican el urbanismo ni gestionan el urbanismo. O sea, la planificación y la gestión urbanística, en general, están en manos de los Ayuntamientos, en teoría, claro. Con este sistema de sociedades mixtas se está actuando en el desarrollo de parcelas urbanísticas concretas que forman parte del patrimonio municipal del suelo, es decir, si el Ayuntamiento quiere desarrollar una determinada parcela, cede el patrimonio reunido para el suelo de esa parcela a la sociedad urbanística municipal y la sociedad urbanística municipal, para desarrollar esa parcela, constituye una sociedad mixta con un socio privado a través de un proceso de selección, que es en el que nosotros nos hemos encontrado diversas salvedades a lo largo de estos años y que los Ayuntamientos van perfeccionando en función de lo que nosotros les decimos en los procedimientos concretos, independientemente de que el modelo nos guste más o menos. Entonces, la primera precisión es que con este sistema se está actuando en parcelas concretas, en el desarrollo y promoción de parcelas concretas del patrimonio municipal del suelo.

Segunda cuestión que ha surgido aquí y que, por supuesto, es discutible: las sociedades urbanísticas y las sociedades mixtas son legales. En principio, están previstas en la legalidad vigente desde los años cincuenta: el reglamento de servicios, sucesivas leyes municipales, el Texto Refundido de la Ley del Suelo del año 77, la Ley Foral de la Administración Local, la ley de Bases del Régimen Local contemplan que los Ayuntamientos tienen una capacidad de autoorganización de sus actividades y servicios y que pueden hacer la prestación de esos servicios de forma directa, a través de sociedades íntegramente municipales o de

forma indirecta a través de sociedades mixtas. Repito que están previstas en la legislación vigente, otra cosa es el uso que se haga de ellas.

Por hacer un poco de historia, les diré que desde los años cincuenta los Ayuntamientos utilizaban estas sociedades mixtas para gestionar servicios públicos. El problema con el tema de esta gestión y, en concreto, con el urbanismo es que la actividad que tradicionalmente venían realizando estas sociedades mixtas entra en conflicto con las directivas comunitarias de contratación, de competencia, de publicidad, de igualdad de trato entre los distintos operadores del mercado. Inicialmente, incluso, cuando el Ayuntamiento constituía una sociedad mixta y estaba excluida de la aplicación de la ley de contratos, directamente le daba una serie de contratos de asistencias, de trabajos, excluidos expresamente de la ley de contratos del año 95, del Estado. A través de distintas interpretaciones de las directivas comunitarias y de toques de atención que han dado la Comisión Europea y los Tribunales de Justicia, la legislación española y la foral se han ido adaptando, entendiendo que estas sociedades mixtas tienen que estar sujetas a la ley de contratos y que en su constitución se tiene que aplicar también la ley de contratos.

Entonces, el aspecto clave, según la Comisión, es que en el proceso de selección de estos socios privados de sociedades mixtas hay que ser impecables, tiene que garantizarse la libertad, la libre concurrencia, la información. Todas las empresas que quieran entrar a colaborar con una Administración local tienen que tener igualdad de oportunidades, y en los pliegos de selección de estas sociedades privadas que van a formar parte del capital de las mixtas tiene que estar muy claro lo que tienen que hacer. Ese ha sido uno de los problemas que nosotros nos hemos encontrado históricamente en el año 2006, en el año 2007 y en el 2008, que los pliegos de selección de estas empresas privadas no definían con claridad lo que tenían que hacer, se hablaba de promoción, pero luego construían, luego gestionaban. En esto sí que se ha avanzado hacia una mayor claridad, en estos procesos de licitación para seleccionar el socio privado de las sociedades mixtas. No obstante, seguimos encontrando distintas cuestiones a mejorar o que no nos acaban de convencer porque, efectivamente, al final llegamos a la conclusión de que en las cuatro sociedades mixtas el socio privado es el mismo, curiosamente es el mismo. En unas ha habido proceso de selección, en otras se ha presentado solamente él y, efectivamente, al darle los Ayuntamientos o las sociedades urbanísticas la capacidad de gestionar las sociedades mixtas, a nadie se nos escapa que ese socio privado, si maneja la gestión de la sociedad mixta, tiene unos conocimientos, tiene unas capacidades de influencia que hay que intentar cuidar al máximo para que estos procesos sean legales. De ahí que insistamos nosotros en los informes en que este modelo nos plantea dudas, en que no es muy transparente. Se está mejorando pero, a pesar de todo, hay cierta opacidad, y siendo legales, que eso es lo que yo quería dejar claro, para que funcione correctamente y para que la gestión de fondos públicos sea impecable tiene que actuarse con la máxima transparencia. Nosotros, por ejemplo, si el socio privado en distintas sociedades mixtas fuese distinto diríamos: bueno, pues está abierto a la competencia. Lo que nos llama la atención precisamente es que es el mismo en los cuatro casos. Eso es algo sospechoso o llámenlo como quieran.

¿Qué es lo que nos gustaría a nosotros? Pues que este modelo no se siguiese en los Ayuntamientos y, de hecho, la mayoría de los Ayuntamientos navarros no lo han copiado, se ha quedado restringido básicamente a Burlada y a Egüés, alguna excepción hay por el panorama foral, pero básicamente en estos dos Ayuntamientos. Y en el caso de que los Ayuntamientos se obstinen en seguir con este modelo, nosotros lo que decimos es que hay que dotar a estas sociedades urbanísticas y mixtas de medios propios públicos que controlen la actividad del socio privado. No puede ser que esté todo el control de estas promociones en manos del socio privado.

En segundo lugar, el proceso de selección del socio privado debe ser impecable y delimitar claramente lo que tiene que hacer, no que quede ahí una nebulosa de que gestionará, promocionará, construirá..., que quede establecido claramente en el pliego que será para construir o para gestionar o para promocionar o para todo ello, pero en relación con esta parcela, no con todas las que formen parte del patrimonio municipal del suelo como inicialmente era.

Por otra parte, la actuación de la sociedad mixta debe ser impecable y en todo aquello que no esté previsto en el pliego que va a hacer tiene que seguir los principios y la propia ley de contratos públicos, la Ley Foral de Contratos Públicos porque es un poder adjudicador. En ese sentido, tenemos un dictamen del año 2009 de la Junta de Contratación de Navarra que lo deja claramente establecido, porque inicialmente hasta nos discutían eso en estos Ayuntamientos, decían que no estaban sujetos a ninguna legislación de contratos. Con motivo de la discusión que tuvimos con el informe de Egüés del año 2009, se planteó la cuestión por parte del propio Ayuntamiento a la Junta de Contratación de Navarra, y la Junta de Contratación de Navarra vino a decir que sí, que eran poderes adjudicadores y que tenían que aplicar el libro segundo de la Ley Foral de Contratos, aparte de que en el proceso de selección del socio privado el pliego debía delimitar muy claramente el objeto de lo que

tenía que hacer el socio privado, bien delimitado, bien clarificado y el precio de la actuación.

Por otra parte, y metiéndome quizá en un terreno más allá del puramente jurídico, lo que viene también a decir la directiva comunitaria, la comunicación interpretativa, es que la creación de estas sociedades mixtas no puede ser una cosa espontánea que se nos ha ocurrido, tiene que estar soportada en un expediente interno en el que se analice la corrección o no de hacerlo, incluso desde el punto de vista económico, es decir, si es más rentable actuar en esas promociones por esta vía o hacerlo directamente el propio Ayuntamiento a través de subastas de esas parcelas y desentendiéndose después, o sea, vende la parcela, el promotor o constructor que la compra se encarga del desarrollo y el Ayuntamiento se olvida del tema.

Una de las cosas que nos decían en la discusión de Egüés 2009 es que de esta manera el Ayuntamiento también participa en los beneficios de la promoción. Estamos esperando a que se cierre alguna de esas promociones para ver, efectivamente, qué beneficios ha habido porque tenemos la sospecha, entre comillas, de que seguramente los beneficios sean cero, porque si está todo en manos del socio privado no creo que el socio privado declare que ha habido muchos beneficios para repartirlos mayoritariamente a la Administración.

Bueno, esto es lo que yo quería decir. En primer lugar, que no se está actuando sobre todo el urbanismo municipal sino sobre parcelas concretas. En segundo lugar, que estas sociedades, tanto las que son cien por cien municipales como las mixtas, son legales. En tercer lugar, que hay muchas dudas por parte de la Comisión Europea y de las juntas de contratación sobre cómo tienen que actuar y cada vez están saliendo directivas nuevas para evitar precisamente que se vulneren a través de estas vías la libre concurrencia o la igualdad de oportunidades entre todos los operadores del mercado. Y, por último, yo querría decir que si se opta por mantener ese modelo se actúe con todas las garantías en cuanto a controles, en cuanto a impecabilidad de los pliegos, en cuanto a impecabilidad de que estas sociedades mixtas apliquen la legislación de contratos, como no puede ser de otra manera, como ya lo han dicho los tribunales, la Junta de Contratación y la propia Comisión Europea. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *Tiene la palabra el auditor de los informes para seguir comentándoles el contenido de los mismos, especialmente el que se refiere a Egüés, y la salvedades del informe de 2010, entre otros aspectos.*

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Cabeza del Salvador): *Con la venia del señor Presidente. Buenos días, egun on. Sobre los aspectos que quería comentar yo me centro en este momento en la sociedad municipal, no en la mixta, para aclarar que estas sociedades, tal y como expresamos en las transparencias, tienen dos funciones: una es crear sociedades mixtas y la otra es ejecutar obras de inversión de los Ayuntamientos, que es para lo que utilizan las encomiendas. Es decir, la encomienda la utilizan exclusivamente para realizar obras a favor del Ayuntamiento, no para el ejercicio de la promoción de las parcelas que intervienen en la sociedad mixta. De tal manera que las dos sociedades municipales íntegras han realizado inversiones por orden de unos dieciséis millones de euros a favor del Ayuntamiento, y en el caso de Burlada, esta sociedad mixta, además de hacer esa obra, tiene la potestad de explotarla, es decir, va a ser la sociedad pública la que explote, una sociedad pública que, por supuesto, no tiene medios humanos ni recursos de gestión, con lo cual, lógicamente, lo tendrá que lanzar al exterior, vamos, subcontratar.*

Otra pregunta que se hacía era si estas sociedades estaban auditadas. Sí, están todas auditadas, y, como tal, se recoge en el informe con determinadas salvedades especialmente las de Egüés. Las salvedades hacen referencia fundamentalmente a que no se mencionan los cargos que los miembros del consejo de administración tienen en empresas similares, que es una obligación que establece la Ley de Sociedades de Capital. Ellos alegan razones de confidencialidad para no manifestar esa cuestión y obligan, en buena lógica, a los auditores a poner una salvedad sobre ese tema.

En cuanto al tema de Tudela, Tudela sí que tiene un plan de saneamiento porque le obligó el Gobierno de Navarra al tener remanente en tesorería negativo en 2009 y necesitaba nueva captación de pasivos financieros. Entonces, le obligó a elaborar ese plan de saneamiento, y los planes de saneamiento que hemos visto se refieren a dos cuestiones: subida de impuestos y contención de los gastos corrientes. El problema de Tudela posiblemente, que lo veremos al año que viene cuando auditemos el 11, es que ese plan de saneamiento se ha quedado corto y requiere una actualización, requiere una puesta al día de ese plan de saneamiento.

En cuanto al Ayuntamiento de Egüés, la opinión sobre la legalidad que manifestábamos en el informe hace referencia fundamentalmente en cuanto a la actividad del Ayuntamiento, a incumplimientos de la normativa de contratación administrativa, especialmente a la ausencia de tramitación de los oportunos expedientes de modificación contractual. Como norma, una vez que la modificación de un contrato supera un determinado porcentaje debe elaborarse el correspondiente expediente administrativo, etcétera. Y el otro aspecto

de incumplimiento de la normativa se refiere a la sociedad pública, lo que hemos comentado de que no manifiesta los cargos que los miembros de su consejo de administración, que en este caso eran exclusivamente representantes del Ayuntamiento, ostentan en otras sociedades de objetos similares.

Procesos de contratación de las sociedades mixtas. En principio, a estas sociedades mixtas, una vez clarificado por la Junta de Contratación de Navarra, se les aplica la normativa foral de contratación del libro segundo. En los procesos que hemos visto y que hemos revisado se cumple esa normativa. Al menos formalmente, en las mesas de contratación no consta ningún representante del socio privado, no consta ningún representante del socio privado, repito, al menos formalmente, y además tenemos un informe externo que solicitó el Ayuntamiento de Burlada sobre si el socio privado se podría presentar a los concursos que la propia sociedad mixta lanzaba a través del portal de contratación. Y en la página 31 del informe consta un informe jurídico elaborado por dos abogados externos en lo que se concluye que el socio privado puede presentar su oferta al citado proceso de contratación dado que no se aprecia la concurrencia de ninguna causa automática de exclusión. Ahora bien, el citado informe añade que para garantizar los principios de contratación pública el socio privado debe abstenerse de participar en las decisiones del consejo de administración de la sociedad sobre cualquier decisión que afecte al proceso de selección y al de ejecución de la citada obra. Quiero decir que este problema se lo planteó el propio Ayuntamiento, solicitó asesoramiento externo y el asesoramiento externo fue en esa línea. Repito que en las actas que nosotros tenemos de las mesas de contratación formalmente no consta ningún representante del socio privado de la sociedad mixta que se presenta a esos procesos selectivos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Muchas gracias por tan amplia explicación.*

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para informar sobre las entidades locales de menos de 500 habitantes.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Pasamos al segundo punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para informar sobre las entidades locales de menos de quinientos habitantes. La petición de esta comparecencia vuelve a ser de Nafarroa-Bai, por tanto, señor Zabaleta, si quiere usted hacer la introducción, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenos días, egun on nuevamente. El tema tiene también mucha importancia porque, sin duda ninguna, estamos en una situación, en un contexto, en el que es necesario tomar decisiones, y esas decisiones no pueden ser relegadas. La Comisión de Administración Local en la legislatura pasada por unanimidad –se menciona también en el informe de la Cámara de Comptos– adoptó una serie de decisiones y solicitó al Gobierno de Navarra que se mandase un proyecto de ley al Parlamento con el objetivo de cambiar el mapa local. La Ley Foral 4/2011, de marzo pasado, da plazo hasta el 30 de septiembre para la elaboración de ese proyecto de ley que seguimos esperando; aún no ha transcurrido ese plazo. Entretanto, nos encontramos con la descripción que se hace de estos municipios en este informe.*

Es cierto, para empezar, que hay diecisiete Ayuntamientos que no han contestado. Suman casi tres mil habitantes y son diecisiete Ayuntamientos de todas las zonas de Navarra, desde Tulebras hasta Eratsun. Y ciertamente es altamente preocupante que un tema que, por lo menos por cortesía, y bastante más que por cortesía, necesitaría colaboración no haya sido objeto de colaboración por diecisiete Ayuntamientos que representan a tres mil habitantes.

Los datos que hay en la entrada del informe son suficientemente expresivos. Ciento cincuenta Ayuntamientos, veintiocho mil habitantes, 4,41 por ciento de la población en Navarra.

Las recomendaciones de la ponencia de la legislatura pasada son también muy claras, fueron aprobadas por unanimidad y no tenemos que hacer más que reiterarlas. Y con base en esos principios que se recogen también en el informe, uno de los cuales es el de la solidaridad, que, además, está formulado de forma expresa en muchas ocasiones en las resoluciones de este Parlamento, que no haya ciudadanos y ciudadanas de segunda categoría en Navarra, esa sería la cuestión, un principio que, por cierto, deberían tener en Europa, porque si no hubiera griegos y griegas de segunda categoría no nos importaría tanto la quiebra de Grecia, lo que nos importa son las griegas y los griegos, desgraciadamente, cosa que no parecen comprender algunos. Pero, bueno, esa es la situación.

En resumen, nosotros concluimos con que habría que preguntar, primero, las urgencias para hacer este tema que estamos esperando. Nosotros creemos que es urgente y, además, creemos que si se aborda con firmeza es muy fácil técnicamente; otra cosa es que tenga luego muchas vicisitudes de tipo humano, sentimental, etcétera. Pero creo que las pautas están clarísimas.

La segunda cuestión que queremos formular es: ¿cuáles son las dificultades técnicas que encuentra la Cámara de Comptos desde su visión

de análisis auditor y contable para encontrar el camino necesario, con estos principios que ya hemos dicho que, a nuestro juicio, son muy evidentes –son los que están en las conclusiones unánimes de la ponencia– para dar ese paso? Entre ellos, uno que han comentado dos grupos y que volvemos a poner sobre la mesa: ¿es necesario el inventario para que se puedan dar definitivamente de manera lógica estos pasos?

Y después está el tema de los servicios, que está unido también a la cuestión de la solidaridad. En el informe de la Cámara de Comptos, se habla de que una modificación del plan exigiría que los servicios públicos en general y también las competencias asumidas, aunque no todas tienen el carácter de servicios públicos, sean, de alguna manera, objeto de una modificación legal, a las mancomunidades, a los entes territoriales, que no tienen en muchas ocasiones tampoco un reflejo exacto en las diferentes circunscripciones municipales, etcétera, que eso sea elaborado así.

En tercer lugar, yo creo que habría que añadir, y esta es la última cuestión que planteo, al margen de lo que nos diga, una cuestión más sobre las cuestiones de planeamiento, no solo urbanístico, también medioambiental y también de conservación del territorio. Estas nuevas entidades, a veces tan despobladas, que no tienen medios ni recursos, ¿no deberían ser objeto de una delegación en todo lo que sea...? De facto, de hecho, se tiene que hacer así en muchas ocasiones, pero ¿no deberían serlo para que evitemos esta situación en la que, bueno, se puede hasta cumplir formalmente la ley y hasta la ley de contratos y adjudicar al único postor que hay en esos concursos? No quiero llevar el tema a la discusión anterior.

Estas son las cuestiones que más nos han preocupado y nos parece muy importante que esto se haya hecho. ¿Qué habría que hacer con los diecisiete Ayuntamientos que no han contestado? Además de estirarles de las orejas, en el sentido figurado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Gracias, señor Zabaleta. Señor Robleda, tiene usted la palabra.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *Muchísimas gracias de nuevo, señor Presidente. Bien, el planteamiento que hizo la Cámara de Comptos con este ámbito de estudio era llegar a todos los Ayuntamientos de Navarra. Somos una comunidad en la que el órgano de control externo tiene el privilegio de tener, a diferencia del resto del país, un grado de cobertura de la auditoria del sector local muy importante. La actividad ordinaria de la Cámara de Comptos sobre la auditoría del sector de la Administración Local de Navarra viene consolidándose desde hace ya casi más de veinte años auditando los grandes Ayuntamientos con periodicidad anual. Esto permite cubrir en términos de indicadores en torno al 70 por ciento de la población, también más o menos el 70 o el 75 por ciento del presupuesto municipal, lo que ya es, de alguna manera, una garantía del control externo.*

No obstante, con el plan estratégico que nos fijamos en la Cámara para el período 2011/2016, independientemente de aquellas fiscalizaciones que se pueden solicitar y, de hecho, recibimos de las corporaciones en un momento determinado, suelen ser momentos álgidos o momentos de cambios electorales, y este año 2011 ha sido especialmente peticionario, en ese sentido –hemos atendido esas peticiones, les llegarán a ustedes todos esos Ayuntamientos puntuales–, pensamos que era muy bueno hacer, de alguna manera, un trabajo que nos permitiera estar presente a nivel de una muestra que hemos estratificado en tres niveles, independientemente de los de más de diez mil, y empezar por abajo: de cero a quinientos en el programa de auditoría de 2011, ahora vamos a iniciar el nivel quinientos a dos mil quinientos y el tercer nivel será de dos mil quinientos a diez mil, de tal forma que con este plan estratégico logremos completar, de alguna manera, una visión generalizada para detectar, por un lado, la situación económico-financiera, pero también otros aspectos que, si me lo permiten, yo no voy a entrar en toda la encuesta que se ha hecho, pero en concreto en la diapositiva 49 se manifiestan.

La idea es tener una visión global, detectar los problemas de gestión y, de alguna manera, ver cómo solventar esa problemática. El cuestionario ha sido respondido por ciento treinta y tres Ayuntamientos. Hay diecisiete Ayuntamientos que no nos han proporcionado la encuesta... Hemos insistido muchísimo, después pasaré la palabra al auditor para que entre en más detalles, pero, bueno, hay determinadas circunstancias y, de alguna manera, el informe refleja la realidad de la situación actual.

Si me lo permiten, puesto que nos parecía que encajaba muy bien hacer este trabajo junto con el documento que ya se ha elaborado y la insistencia en esa racionalización del mapa municipal tan necesaria, voy a ir a la reflexiones finales directamente y, si quieren comentar algún ítem sobre cómo se ha hecho la encuesta, cuál ha sido el grado de respuesta, podemos entrar, pero me gustaría no perder la visión general.

La preocupación por esta racionalización la compartimos todos, pero yo creo que hay un sector de los Ayuntamientos que, en estos momentos, yo priorizaría frente a esas mejoras de gestión, y serían los más grandes, y precisamente a nivel de un análisis y de un efecto demostración permitiría animar sobre todo a este tamaño poblacional que ya

en la encuesta se dice, y esto es evidente que es así, y es que la escasez de recursos para la gestión es algo clarísimo. Tenemos secretarios compartidos por tres o cuatro Ayuntamientos, mancomunidades que no encajan... Igual lo ideal sería empezar a reflexionar, es decir, hacer áreas comunes y que una misma mancomunidad tenga mancomunados todos los servicios pero, curiosamente, los Ayuntamientos están muy dispersos en ese sentido, uno pertenece a la mancomunidad de los servicios sociales junto con equis, i griega y zeta, pero a la mancomunidad de deportes o de aguas con equis, i griega y... En fin, esta situación podría ser cómoda y para la Cámara de Comptos sería apasionante colaborar en esta tarea para que, efectivamente, se pueda empezar a racionalizar los servicios mancomunados. Esa es la vía, pero primero habría que ir a grandes Ayuntamientos donde necesitan mancomunar determinados servicios. En la comarca de Pamplona hay aspectos como que en los estudios de costes sale clarísimamente que las transversalidades que se pueden generar, no yendo más allá de un kilómetro de distancia, son muy interesantes. No yendo más allá de un kilómetro de distancia, y posiblemente al ciudadano se le pueda explicar.

Quería dejar esto claro porque quizá si la Cámara de Comptos ha empezado por el nivel más bajo de población es porque también era un poco donde más alejados estábamos, donde no siendo con peticiones específicas no nos lleva trabajo y agradecemos muchísimo las peticiones individuales, las que nos llegan del Parlamento, lo que ustedes nos quieran hacer trabajar en ese sentido, porque, de alguna manera, nuestra presencia es necesaria en todo el ámbito público.

En esas reflexiones, y voy a ir adelantando un poco, porque, como ven, el PowerPoint de hoy es un poco denso, ¿no?, pero no quisiera aburrirles con datos. Aquí están un poco esas reflexiones. El tema de la racionalización no es cuestión de eliminación de instituciones. Mire, en el caso de Francia ha sido clarísimo. Lo intentó en los años 70 y fue un fracaso rotundo, porque, claro, eliminar institucionalmente no significa gestionar, por lo tanto, de lo que tendríamos que hablar es de gestión. La situación institucional o cultural o de otros aspectos de los municipios no genera gastos, lo que genera gasto y lo que sí hay que gestionar son, efectivamente, las prestaciones de servicios. Nosotros remarcamos muchísimo la igualdad de esos servicios en cuanto a que los ciudadanos, independientemente del núcleo de población donde estén, tengan la posibilidad de tener los mismos servicios. Eso es gestión. No significa la eliminación de determinados aspectos institucionales. Y por ahí va un poco la situación. A nivel de gestión sí que se pueden hacer grandes esfuerzos, y, de alguna manera, en la encuesta que hemos pasado está clara la problemática. Ese ahorro de gasto público va a generarse, de alguna manera, si las estructuras de prestaciones de servicio se comparten, ¿de acuerdo? En el estudio que estamos haciendo ahora mismo de los Ayuntamientos de más de diez mil, en deportes que es un tema que esta bastante avanzado, cuando les presentemos el estudio verán ustedes que hay una realidad de infrautilización. Esto es curioso. Las instalaciones no tienen una utilización adecuada, porque existe un volumen de población, y posiblemente se pensó en ese volumen de población potencial, pero la realidad es otra. Esto puede llevar a planificar algunos servicios que resultarían simplemente mucho más eficientes.

Y, desde luego, lo que estoy comentando es absolutamente válido ya no solo a nivel de Ayuntamientos sino de Concejos, en los que, evidentemente, la prestación de servicios y el volumen de gasto que se gestiona puede, lógicamente, racionalizarse de una forma más objetiva. En la situación de crisis en la que estamos inmersos y en la que, sin duda ninguna, tenemos que apostar por esa racionalización de la gestión, creo que se abre un panorama muy interesante.

Nosotros hemos detectado aquí, si ustedes ven los ítems que hemos manejado, un volumen de gasto presupuestario que no es preocupante en cuanto a su volumen, porque para plantear medidas de mejora de la gestión habría que empezar quizá por un nivel más alto. Es decir, no sería correcto eliminar servicios en determinados Ayuntamientos de este tamaño poblacional, que tampoco tienen unas prestaciones de servicios boyantes, pero en otros sí. Igual lo que comentábamos antes en cuanto a los de diez mil, que yo creo que ahí es donde hay un gran esfuerzo de gestión ahora mismo, en primer lugar, habría que ver ese catálogo de prestaciones, porque cuando uno ve el catálogo de prestaciones de los Ayuntamientos de más de diez mil da una sensación, y es así, de un alto catálogo de prestaciones puesto a disposición de los ciudadanos, catálogo de prestaciones que si entráramos a analizar cuáles son las obligatorias y las no obligatorias, igual la balanza se inclinaba en volumen de gasto unas veces más hacia lo no obligatorio que hacia lo obligatorio, porque, de alguna manera, se ha hecho una generosa oferta y un generoso esfuerzo para implantar esos servicios. Creo que esto sería prioritario.

Evidentemente, esa racionalización, la comarcalización de los servicios permitiría, de alguna manera, ver esas carencias y aumentar esas prestaciones de servicios sin mover presupuesto. Y, en ese sentido, en cuanto a este nivel de población, sería muy interesante abordar esa comarcalización que supondría poner a disposición de los ciudadanos unas prestaciones de calidad que también es verdad que garantizarían la estabilidad de la

población. Es muy difícil vivir en un municipio alejado en el que no se dispone de una escuela infantil o de una instalación deportiva, pero, de alguna manera, permitiría sincronizar mejor la comarcalización de servicios, homogeneizar, que la unidad de gestión que se pudiera generar u organizar abarcara las mismas prestaciones dentro de la misma mancomunidad y no hubiera estos Diagramas de Venn que, de alguna manera, coincidimos en dos servicios pero en tres no, lo cual dificulta la gestión y dificulta, lógicamente, la racionalización.

No quiero extenderme más en esta exposición, así que quedamos gustosos a disposición de las preguntas que nos quieran formular.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Muchas gracias. Abrimos un turno. En primer lugar, tiene la palabra, por Nafarroa-Bai, el señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Yo creo que estamos muy de acuerdo casi todos, tanto en los objetivos como en el resto, y usted ha mencionado unos temas de procedimiento. En Navarra hay una experiencia. En el año 90, con la Ley de Administración Local, se hizo una modificación que tenía un aspecto lógico, y era la transferencia, que se hizo con fórmulas bastante discutibles, la tramitación correspondía a los concejos, por ejemplo, en temas urbanísticos, pero el Ayuntamiento tenía un informe vinculante, los Ayuntamientos compuestos... Yo creo que todo eso eran fórmulas transitorias, pero lo que no se resolvió, y ese sería el tema, fue que las unidades, de alguna manera, locales, lo que son los concejos, los lugares, como se llamen, son, sin duda ninguna, ámbitos de participación democrática. Eso es lo que no se resolvió. Es muy difícil decirle a un Ayuntamiento que va a dejar de ser Ayuntamiento, pero es más fácil establecer que determinados servicios administrativos y de prestaciones públicas tienen que tener un nivel precisamente porque estamos viendo que en sanidad y en todo se está llevando a efecto. En ese tema, por lo tanto, probablemente estaremos de acuerdo todos, porque así lo demuestra también el informe de la ponencia que antes he comentado y que aquí queda perfectamente reflejado. La cuestión es detectar cuáles son los temas que están pendientes en este momento para que cuando a partir del 30 de septiembre venga, si es que viene, el proyecto de ley que el Gobierno está obligado a mandar, no solo por petición de esa ponencia sino también porque así se lo pide la ley 4/2011, cuáles son las bases en las que eso se tiene que efectuar, en Nafarroa Bai consideramos que la base primera es la prestación de los servicios públicos en pie de igualdad para todos los ciudadanos y ciudadanas de Navarra; y, segundo, el mantenimiento como ámbito de participación ciudadana de las entidades locales que, de alguna manera, no van a ser las que protagonicen esa prestación de servicios, igual que lo que debería ocurrir con los barrios de la ciudad. Los barrios de la ciudad deberían ser no solo el sitio adonde el Alcalde va a escuchar, sino también el sitio adonde el Alcalde va a decir y a dar cuentas. Si los barrios fueran los concejos estaríamos en otra situación. Eso es lo que no se hizo en el 90, lo que desde entonces no se ha hecho y lo que probablemente falta por hacer pero en todo lo demás estamos conformes.*

Y, con estos diecisiete Ayuntamientos, ya que los he mencionado yo antes, quisiera saber si se les reclamó, supongo que sí. Si se les reclamó, ni a la segunda contestaron. Supongo que algunos otros de los que contestaron habrían contestado a la segunda petición. En cualquier caso, entiendo que la problemática económica es muy diferente y muy diversa, la problemática de la prestación de servicios es también muy diferente y muy diversa en estos ciento cincuenta Ayuntamientos de los que estamos hablando, y todo esto aboca necesariamente a hacer con firmeza lo que hay que hacer y lo que no se ha hecho, que es el nuevo mapa local para el que los criterios están clarísimos y, además, a nuestro juicio, son indiscutibles. Por lo tanto, gracias, porque esto es una nueva constatación, aunque en la misma probablemente habría probablemente que concretar cuáles son las bases. El inventario que tantas veces repetimos es uno, los aprovechamientos comunales es otro y después está todo el tema de la configuración de las entidades que, de alguna manera, queden sin contenido en su actuación de prestadores de servicios públicos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Gracias, señor Zabaleta. Por UPN tiene la palabra el señor Ezpeleta.*

SR. EZPELETA ITURRALDE: *Muchas gracias. Creo que este es un asunto en el que, como bien ha dicho el señor Zabaleta, vamos a estar muy de acuerdo todos. La verdad es que quisiera iniciar la intervención diciendo que nos encontramos ante un trabajo magnífico y exhaustivo. Es un informe que nos da una visión muy global muy importante y muy fidedigna de estos municipios menores de quinientos habitantes de nuestra Comunidad. La verdad es que es un buen recurso para tener esa visión global de todos ellos y creo que va a ser importante el documento para el trabajo que debemos hacer en este Parlamento con este tema del mapa local, que verdaderamente es el tema que subyace en el propio informe, que es la necesidad de debatir y afrontar definitivamente y reflexionar sobre el actual mapa local de nuestra propia Comunidad.*

Nos han llamado también la atención datos que se han ido dando y que lo que hacen es reafirmar

esa necesidad de tener que trabajar y tener que reflexionar sobre ese mapa local, sobre esos ciento cincuenta Ayuntamientos que ya se han mencionado aquí varias veces hoy, ese 55 por ciento de Ayuntamientos, el 4,41 por ciento de la población, sobre los ciento veinticinco secretarios e interventores que hay para esa población que no llega a treinta mil habitantes –si extrapolamos esas cifras a Pamplona tendría que tener setecientos cincuenta interventores y secretarios, una barbaridad–, sobre esos noventa y seis entre administrativos y auxiliares administrativos para realizar esta gestión. En fin, son datos concretísimos que, la verdad, nos hacen tener que estar, cuando menos, muy atentos al trabajo que tenemos que elaborar a partir de ahora. Se cita en el informe esa necesidad y esas dificultades de prestación de servicios, de gestión de personal, la recaudación de los propios ingresos tributarios o de tesorería, que reafirman una vez más esta necesidad.

Vemos también que por la situación que tienen estos Ayuntamientos –menos de quinientos habitantes– ellos no pueden optimizar esos recursos ni pueden poner en marcha acciones tendentes a una mejor y más cómoda gestión municipal, es que les es inviable con la situación que hay. Posiblemente esto ha podido provocar que en las últimas elecciones haya habido municipios en los que no se han presentado o no se ha proclamado ningún electo.

Es curioso ver que ellos mismos, los propios Ayuntamientos, plantean soluciones y la primera que plantean es la reorganización del mapa municipal. Quizá aquí salvamos un poquito ese apego que pueden tener al territorio, a perder esa identidad, esa posible identidad, cuando son ellos mismos los que están solicitando y demandando de manera urgente esa reorganización del mapa municipal.

Se ha citado también que el Parlamento creó una ponencia que ya emitió su informe. Hay que ponerse nuevamente al tema, yo creo que todos los grupos parlamentarios estamos por la labor. Las circunstancias han cambiado desde que se elaboró ese informe de la ponencia pero quizá por eso, aún más si cabe, debemos ponernos ya, como bien se ha dicho por el anterior portavoz, manos a la obra.

Se dice también en el propio informe que el problema no es el número de entidades, y la verdad es que creo que en eso estamos todos de acuerdo y que, al final, a lo que tenemos que tender es a configurar un verdadero modelo administrativo que sea tendente a esa gestión pública idónea, racional y un poquito en condiciones. Lo que sí es cierto, y por eso abogaremos desde este grupo parlamentario, es que tenemos que procurar que el trabajo se haga con el mayor consenso posible. Creo que este es un tema verdaderamente importante para todos, para todos los Ayuntamientos y para todos nuestros ciudadanos, y debemos, y yo hago ese llamamiento, llegar a ese mayor entendimiento o a ese mayor consenso posible para que, efectivamente, el acuerdo que se adopte en su momento sirva para algo, porque, si no, al final podremos aprobar algunas cosas pero, si no estamos todos convencidos de lo que se aprueba, poco podremos llevarlo a efecto.

Reitero mi agradecimiento por el trabajo realizado y por su presencia en esta Cámara para su exposición. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Muchas gracias, señor Ezpeleta. Por el grupo socialista tiene la palabra la señora Esporrín.*

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: *Muchas gracias, nuevamente. Quiero agradecer también la información que nos han facilitado, así como la realización de este importante estudio. Desde luego, para nuestro grupo, para el Partido Socialista es una constante preocupación este asunto de la mancomunización de servicios. De hecho, si no recuerdo mal, en el 2004 hicimos unas jornadas donde nos basamos también de una manera importante en un informe que la propia Cámara de Comptos había hecho previamente, recuerdo que estuvo el entonces Presidente, don Luis Muñoz, nos acompañó. Y, efectivamente, todos los estudios concluyen siempre en lo mismo. Yo creo que ha llegado el momento de ponernos en acción. Efectivamente, es algo que compartimos todos. Realmente, yo creo que tenemos una importante responsabilidad, en primer lugar los partidos políticos, en trasladar a nuestros afiliados responsables de los Ayuntamientos y Concejos más pequeños que ellos mismos se mentalicen de que esto tiene que ser así. Además de traer el presupuesto y el proyecto del nuevo mapa municipal, tenemos que hacer esa docencia, esa pedagogía para que los representantes de nuestros propios partidos se mentalicen y estén de acuerdo en ello. Y luego ellos, a su vez, tienen que facilitar esa información y esa docencia a los propios residentes y habitantes de esas zonas, de esos concejos para que realmente la compartan, porque de nada sirve que los cargos políticos nos sensibilicemos y lo veamos objetivamente si luego existe una contestación social que hace que no se pueda llevar a cabo. Con lo cual yo creo que tenemos una responsabilidad, primero, los responsables políticos y luego la propia ciudadanía en darnos cuenta de que es necesario hacer esta traslación de responsabilidad de Administraciones. De lo que se trata, evidentemente y más en esta situación en la que nos encontramos económicamente difícil, es de aligerar la Administración. Creo que es algo en lo que nos tenemos que mentalizar todos, que no podemos tener tantas organizaciones administrativas, tantos responsables, tantos secretarios, interventores, etcétera, porque esto, al*

final, se va a hacer inviable por la propia estructura en sí de la Administración.

Yo creo que, por una parte, tenemos que aligerar las Administraciones, tenemos que mancomunar servicios para que sean más baratos y más ecuánimes, que tenga todo el mundo una equidad en los servicios y tenemos, desde luego, que trabajar entre todos para poder llevar a cabo esta importante labor. Yo creo que es una responsabilidad nuestra y que debemos trabajar en ese sentido.

Por otra parte, quiero decir otra cosa. Ahora mismo, cuando uno visita alguno de los actuales concejos, se da cuenta de que algunos se sienten ya perjudicados porque consideran que donde está el Ayuntamiento se reparte de una manera digamos no proporcional. Cada uno ve, lógicamente, desde su punto de vista, cómo le llegan los recursos. Y yo creo que al hacer este nuevo reparto tiene que haber también una manera de organizar esto de tal manera que todo el mundo se vea que es partícipe de los pocos o muchos recursos que haya en igualdad de condiciones que el resto.

Tenemos que ser capaces de llegar a hacer una Administración que sea capaz de organizar todo y dejar los actuales concejos o las entidades más pequeñas casi únicamente para organizar las fiestas, las tradiciones y alguna actividad cultural específica de ese pueblo o de ese concejo, pues nadie mejor que ellos para organizarlas como hacen siempre.

Y, bueno, es necesario que nos quitemos protagonismo todos y que trabajemos en el mismo sentido. Esta sería mi conclusión de esta intervención y agradezco nuevamente su trabajo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Gracias, señora Esporrín. Por el grupo Bildu, tiene la palabra el señor Amezketa.*

SR. AMEZKETA DÍAZ: *Muchas gracias nuevamente. Creo que, efectivamente, el trabajo de la Cámara de Comptos es un trabajo muy importante en este asunto, es muy clarificador, pero en la medida en que nos pone blanco sobre negro algo de lo que todos somos absolutamente conscientes. Verifica, evidencia algo que a ninguno se nos escapa, por lo menos intuitivamente, que debe ser así. Por lo tanto, yo creo que eso está ligado absolutamente a lo que tiene que ser el futuro mapa local. Se estaba recordando hace unos momentos las obligaciones que tiene el Gobierno de incluso de fechas de presentar proyectos y demás y que se refieren, obviamente, al conjunto del mapa local de Navarra, a la totalidad del mapa local. Aquí estamos hablando de una parte de ese mapa local. Como ya se ha dicho, probablemente de la parte más urgente de resolver, porque es la que más problemas tiene, la que más necesidades tiene de todo tipo. Se decía: escasez de recursos, y además de la escasez de recursos, el coste que tiene la gestión de esos pocos recursos, porque un Ayuntamiento con cuatrocientos habitantes, con un interventor y con un secretario.., pues ahora pasemos a hablar de lo que se quiera, pero de nubes y pájaros, de cosa concretas pocas.*

Por lo tanto, estando de acuerdo en que hay dos aspectos: el tratamiento político de municipios y concejos, que pueden tener problemas de todo tipo, y el tratamiento económico de la gestión, que son dos cosas diferentes y que seguramente la segunda es más sencilla, a lo mejor lo que habría que plantearse sería algo en lo que todos, al parecer, estamos de acuerdo, una especie de ponencia en este Parlamento, con base en ese documento, una ponencia en la que la participación de la Cámara de Comptos, como órgano que, además, es de este Parlamento, sería deseable por una razón fundamental, porque es quien mejor conoce la situación municipal de todos esos Ayuntamientos. Hablaba antes el señor Presidente de que los estudios se están haciendo por una serie de tramos de habitantes. Bueno, pues a lo mejor lo otro también hay que hacerlo por tramos. Y, en este caso, yo sí que creo que este es uno de los principales porque es de los más sangrantes, no digo que no sean importantes los cercanos a Pamplona, pero esto es mucho más sangrante que aquello otro. Yo haría esa sugerencia. La Cámara no solo es la que mejor conoce la situación, sino que yo creo que es el organismo más neutral, porque ciento cincuenta Ayuntamientos son muchos, en los cuales hay los mismos intereses que en los grandes, exactamente iguales; acoplados a su tamaño pero intereses de los mismos tipos. Yo creo que habría que buscar una fórmula de colaboración, de cooperación entre partidos políticos y la Cámara dentro del Parlamento, por la que, con el mayor respeto a los motivos sentimentales, que, efectivamente, existen, se ponga en práctica un mejor sentido práctico de la relación coste-servicios, que es, en definitiva, la parte más grave del problema.

Probablemente, esta situación de crisis pueda ayudar a eliminar obstáculos tradicionales, según este asunto. vamos a aprovecharlo también.

Hacer un llamamiento a las responsabilidades de los partidos o de sus cargos municipales me parece muy bien, me parece que, efectivamente, es una parte, pero tendremos que tener en cuenta cuáles son las filiaciones políticas de la mayoría de estos Ayuntamientos. Y con eso quiero decir que la mayoría de ellos son agrupaciones electorales, por lo menos oficialmente, sin apellido político alguno, lo cual puede ser un tanto dificultoso a la hora de que los partidos políticos trasladen a sus representantes, bastante dificultoso. Supongo que es dificultoso en los grandes, así que ¿qué no va a ser con los pequeños? Acabamos de hablar de

algunos de ellos, y los despropósitos que se han estado haciendo a lo largo del tiempo, que además ha sido remachado después, son flagrantes. Y, efectivamente, ahí sí que hay responsabilidades políticas de siglas concretas que desde la mayoría absoluta lo han llevado como lo han llevado. Tengo el respaldo mayoritario y entonces hago lo que me parece y lo que me da la gana, y así tenemos Gallipienzos y ahora lo que viene después.

Si a alguien le queda alguna duda, yo le sugeriría que se leyese en el informe del 2009 las alegaciones que presenta el señor Alcalde ante la Cámara de Comptos y las contestaciones. Para mí son de lo más clarificador de lo que ha pasado antes y de lo que ha pasado después, a pesar de la respuesta que se da a esas alegaciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Gracias, señor Amezketa. Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Villanueva.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Gracias señor Presidente. Intervendré con mucha brevedad porque no quiero reiterarme en argumentos que ya han expuesto alguno de los intervinientes anteriores. En cualquier caso, quiero agradecer nuevamente al Presidente de la Cámara de Comptos y a su equipo el trabajo exhaustivo que han hecho sobre este particular que ahora nos ocupa. Efectivamente, este es un asunto que, más allá de las consideraciones políticas y de las diferentes tendencias o de los colores políticos de los partidos o de las agrupaciones que puedan sentirse identificadas en algunos casos con uno u otro partido político, insisto en que este es un asunto que debe movernos a todos al trabajo serio y concienzudo pues, de otra manera, el sistema ya ha demostrado que es absolutamente insostenible. No es posible mantener un nivel adecuado de prestación de servicios en determinadas entidades locales, en determinados Ayuntamientos y Concejos con la capacidad que tienen para gestionar y generar ingresos. Y, por lo tanto, más allá de que, efectivamente, y durante muchos años y muchas legislaturas, parece que la voluntad se quedaba únicamente en eso, en buenas palabras y en buenos deseos, pero no había una voluntad real o un trabajo real a la hora de acometer estas reformas, nosotros, desde el grupo Popular, nos ponemos a disposición del resto de grupos de este Parlamento para avanzar en lo que tiene que ser una reorganización efectiva y un trabajo serio para conseguir que todos los ciudadanos de Navarra tengan la misma calidad en sus prestaciones y no haya diferencias como las que nos encontramos en algunos municipios respecto a otros. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Gracias, señor Villanueva. Para cerrar el turno, tiene la palabra, el señor Mauleón, por Izquierda-Ezkerra.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Sí, intervendré brevísimamente, porque ya se ha dicho prácticamente todo. Quiero insistir solo en dos ideas, una de mirada al pasado o de autocrítica para no repetir, que es cómo se han hecho las mancomunidades en Navarra: el Gobierno de Navarra tenía un dinero para poner un nuevo servicio y en torno a eso iban los Ayuntamientos y se agrupaban para obtener el dinero. Quiero decir que en la financiación está la forma de su gestión, probablemente en la vocación de unirse, que es lo que hay que hacer y en lo que todos estamos de acuerdo, pero que va a depender mucho, en definitiva, de la financiación que desde el Gobierno de Navarra se marque, como es obvio. Y la segunda cuestión es si los recelos fundamentales con los que nos vamos a tropezar, además de con un exceso de patriotismo mal entendido, van a ser las sospechas sobre el reparto del poder y, por tanto, de la calidad democrática de los nuevos entes que se pudieran crear. Y en ese sentido, ¿qué nos parece fundamental? Pues la garantía de que la elección sea democrática, que sea representativa, que nadie se sienta perjudicado en la elección democrática de esas agrupaciones de actuales municipios que se pudieran llegar a crear en torno a entes que podamos llamar o simplemente a Ayuntamientos compuestos, que los hay, y varios, en Navarra. Por tanto, en esa cuestión de la elección democrática y de que los municipios actuales no se sientan agraviados yo creo que va a estar la clave para que se pueda hacer con facilidad o se tenga que hacer de manera impuesta, que, desde luego, nunca sería lo óptimo.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Muchas gracias, señor Mauleón. Para cerrar este punto, tiene la palabra el Presidente de la Cámara de Comptos.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *Muchísimas gracias, señor Presidente. Como no ha habido preguntas concretas, yo sé que es muy tarde, llevamos aquí un tiempo, pero, en cualquier caso, como mi exposición ha sido tan breve y tan sintetizada, si a ustedes les parece oportuno, le paso la palabra al auditor del trabajo para que les concrete algunos aspectos, sobre todo de magnitudes, que yo no he tratado y que creo que merece la pena, porque, a pesar de que ustedes ya han manifestado muchas cosas, quizá el auditor quiera resumir o sintetizar algunos aspectos que igual abundan más en lo que ustedes han comentado.*

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Cabeza del Salvador): *Con la venia del señor Presidente. Buenos días nuevamente. Sobre los Ayuntamientos que no han contestado, les diré que se les insistió una, dos, tres y hasta cuatro veces. Sin embargo, posiblemente un fallo nuestro fue que la época en la que mandamos la encuesta*

era preelectoral y luego les cogió todo el proceso electoral y, lógicamente, en esas circunstancias prácticamente cierra el Ayuntamiento para dedicarse al proceso electoral. A esto hay que añadir que en alguno de ellos no hay secretario, con lo cual nadie podía contestar a esas preguntas, contando con que el secretario está en tres o cuatro de esos Ayuntamientos, con lo cual el hecho habría que difuminarlo de alguna manera porque, aunque el número sea el que es, posiblemente serían tres o cuatro secretarios los que no contestaron.

Creo que es importante remarcar, y así lo ponemos en el informe, que las medidas de mejora de este proceso abierto en Navarra que proponen los alcaldes y los secretarios de estos Ayuntamientos coincide enormemente con los resultados de la ponencia parlamentaria, y eso a nosotros nos produjo una cierta satisfacción al ver que el Parlamento estaba respondiendo realmente a las demandas de los gestores de estos Ayuntamientos.

El tema del inventario, lógicamente, va a ser imprescindible para cualquier proceso. Creo que debemos evitar un caso anecdótico pero cierto, que fue la autoexpropiación de una parcela por un Ayuntamiento. No sabía que era suyo hasta que llegaron los procesos de levantar acta y reflexionando históricamente se llegó a la conclusión de que ese bien era suyo. Al final no lo expropió, lo iba a expropiar, en fin.

Y luego hay un problema importante en estos Ayuntamientos, que son los bienes de los concejos, no los comunales, que eso parece que históricamente está claro, pero los patrimoniales no está nada claro si es del Ayuntamiento o es del concejo o quién los tiene escriturados, etcétera.

Otra cuestión relevante es el tema de gastos de personal. Si miran en el informe, verán que estos Ayuntamientos tienen doce euros menos de gastos de personal que el conjunto de la media de Ayuntamientos de Navarra. Por lo tanto, tampoco estamos hablando de que estos Ayuntamientos estén sobrecargados de personal.

En sentido contrario, tienen quince puntos arriba de gastos en inversiones, con lo cual compensan, de alguna manera, sus finanzas.

Otro de los aspectos de los que siempre se quejan los gestores de estos Ayuntamientos es de que la normativa que se les aplica es la misma que la del Ayuntamiento de Pamplona. Siempre ponen el mismo ejemplo. En todos los órdenes, en urbanismo, en planeamiento del territorio, en ordenación del territorio, etcétera, y siempre hablan, y supongo que lo recuerdan ustedes, de la soledad del secretario o de la soledad del interventor, que en este caso es manifiesta porque es la única persona en la zona que sabe de esos temas.

Y otro de los problemas que ponen de manifiesto de cara a una posible reorganización es la atención directa que demandan los ciudadanos de estos Ayuntamientos. Es decir, así como en Ayuntamientos grandes o en Ayuntamientos de la comarca va a funcionar perfectamente la Administración Electrónica, posiblemente aquí con ese tema habrá que ir con mucho cuidado por el estrato de población que vive en estos municipios.

Y, por último, quería, de alguna manera, que quedara de manifiesto la opinión de esta Cámara, que ya es clara, de que todo el proceso de reorganización en este supuesto, en este extracto por lo menos de población, desde luego, no debe hacerse desde la óptica exclusiva del ahorro del gasto público. Es decir, el mayor gasto de los servicios de estos Ayuntamientos son servicios básicos que, haya el Ayuntamiento que haya o la entidad que esté por encima, habrá que prestar: servicios de residuos, alumbrado, agua, seguridad, etcétera. Da igual quién los preste, habrá que seguírselos prestando a esos ciudadanos si queremos mantener el principio de solidaridad y de accesibilidad a los bienes públicos. Por lo tanto, no debe primar exclusivamente el tema del ahorro público, sino que lo que debe buscarse es una planificación, etcétera. Nada más. Muchas gracias

SR. PRESIDENTE (Sr. Rascón Macías): *Muy bien, pues muchas gracias por esta amplia información a los representantes de la Cámara de Comptos, encabezados por su Presidente, don Helio Robleda. Agotado el punto 2 y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 10 MINUTOS.)